

GESTION Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
LISTA DE CHEQUEO - EXPEDIENTE UNICO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN CON PERSONA NATURAL



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
 Secretaría de Gobierno

NOMBRE DE GERENTE DE PROYECTO Y/O DIRECTOR:

CARGO:

DEPENDENCIA:

OBJETO DE LA CONTRATACION:

No.	DOCUMENTOS	APLICA		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FOLIO DEL No. AL No.	No.
		SI	NO				
1	Lista de Chequeo						1
2	Estudio Previo						2
3	Solicitud de Contratación con Número SIPSSE						3
4	Memorando Remisión						4
5	Viabilidad Técnica						5
6	Certificado de no existencia de Personal						6
7	Certificación de Disponibilidad Presupuestal						7
8	Hoja de vida del contratista						8
9	Cédula de Ciudadanía						9
10	Habera Militar						10
11	En caso que el régimen del contribuyente corresponda a COMUN, se deberá solicitar copia de la respectiva Resolución de la DIAN, para emitir facturación.						11
12	RTT						12
13	Certificado de Antecedentes Judiciales						13
14	Antecedentes Penales						14
15	Antecedentes Procedimentales						15
16	Antecedentes Contables						16
17	Título Bachiller- Técnico- Profesional						17
18	Título De Graduado						18
19	Experiencia Certificados Laborales						19
20	Experiencia Tarjeta Profesional						20
21	Certificado de afiliación a salud						21
22	Certificado de afiliación a pensión						22
23	Certificación Bancaria						23
24	Hoja De Vida de la Función Pública						24
25	Declaración juramentada de bienes						25
26	Certificado de idoneidad y experiencia						26
27	Minuta del Contrato						27
28	Certificado de examen pre ocupacional						28
29	Certificado de Registro Presupuestal						29
30	Póliza						30
31	Acta de Remisión de documentos al Supervisor						31
32	Acta de delegación de apoyo a la supervisión						32
33	Acta de Inicio						33
34	Orden de pago con Anexos (Causación, Certificado de cumplimiento y/o Recibo a satisfacción, Factura si aplica, Informe de actividades y/o informes de ejecución o productos, Pago de seguridad social (Póliza de pago exento de Salud, Pensión y ARP)						34
35	Suspensión						35
36	Adición						36
37	Prórroga						37
38	Cesión						38
39	Terminación Anticipada						39
40	Otros						40
41	Póliza (diferente a la del contrato inicial)						41
42	Otros (acto administrativo de imposición de multa, declaración de incumplimiento y/o caducidad)						42
43	Solicitud Estado de Cuenta						43
44	Par y salvo (Dirección administrativa y Dir. Planeación)						44
45	Acta de liquidación						45
ALCANCE - DOCUMENTOS							
34,35, 36, 37, 38, 40, 41* Documentos que se repetiran cuantas veces sea necesario.							



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

1

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 09-Noviembre-2016
Tipo de proyecto Capacitación
Etapa del proyecto Preinversión - Idea
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta
Descripción iniciativa ESTE PROYECTO ESTA GENERADO BAJO LAS NECESIDADES DADAS EN EL GRUPO DE
Observaciones iniciativa PERSONAS MAYOERES, Y POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, CON BASE EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

tor Línea de inversión
sector Integración social
Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA: UN AIMPORTANTE PROPORCION DE LA POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS DE LA LOCALIDAD NO CUENTA CON ALGUNA FUENTE DE INGRESOS, LO CUAL AFECTA SU AUTONOMIA Y LAS POSIBILIDADES DE UN ENVEJECIMIENTO DIGNO Y ACTIVO.

ANTECEDENTES: " EL ENVEJECIMIENTO ES EL CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES Y/O CAMBIOS QUE APARECEN EN EL INDIVIDUO QUE APARECEN A LO LARGO DE LA VIDA: ES LA CONSECUENCIA DE LA ACCION DEL TIEMPO SOBRE LOS SERES VIVOS. LOS CAMBIOS SON BIOQUIMICOS, FISIOLÓGICOS, MORFOLOGICOS, SOCIALES, PSICOLOGICOS Y FUNCIONALES" EL ENVEJECIMIENTO INDIVIDUAL ESTA DETERMINADO POR LA SCONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS, AMBIENTALES, NUTRICIONALES Y CULTURALES EN LA SQUE VIVEN LOS SERES HUMANOS.

EN COLOMBIA KLA DISMINUCION DE LA MORTALIDAD Y LA FECUNDIDAD PRODUCTO A SU VEZ DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIODA DE LA POBLACION HAN PRODUCIDO QUE EL PAIS SE ENCUNENTRE EN LA ETAPA DE TRANSICION DEMOGRAFICA ANAVANZADA, QUE SE CARACTERIZA POR UN INCREMENTO DE LA POBLACION JOVE Y DE LA POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS, CON UN AUMENTO DE LA " PERANZA DE VIDA AL NACER. QUE EN EL PAIS PASO DE LOS 68 A LOS 74 AÑOS, EN EL PERIODO 1985-2010,

ANTERIOR PLANTEA IMPORTANTES RETOS PARA EL PAIS, SI SE TIENE EN CUENTA LA ALTA TAZA DE INFORMALIDAD EXISTENTE QUE ENTRE OTRAS PRECARIIDADES NO PERMITE QUE CASI EL 50% DE LOS TRABAJADORES APORTEN PARA SU FUTURA PENSION, LO QUE HA GENERADO QUE SEGUN DATOS DE LA ENCUETA DE DEMOGRAFIA Y SALUD DEL AÑO 2010, CERCA DEL 40% DE LOS HOMBRES MAYORES DE 59 AÑOS Y EL 35.7% DE LAS MUJERES DE LA MISMA EDAD NO TENGAN ALGUNA FUENTE DE INGRESOS Y QUE SOLO EL 27% DE LOS PRIMEROS Y EL 19.4% DE LAS SEGUNDAS TENGAN UNA PESION.

SITUACION ACTUAL: SEGUN LAS PROYECCIONES POBLACIONALES EN LA LOCALIADAD DE SAN CRISTOBAL HABITAN 43.502 PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS CON UN INDICE DE MASCULINIDAD DEL 76.5%. SAN CRISTOBAL ES CONSIDERADA UNA LOCALIADAD CON ENVEJECIMIENTO BAJO, RELACIONADO LO ANTERIOR CON LA PREDOMINANCIA DE LOS ESTRATOS SOCIECONOMICOS 1 Y 2. LA POLITICA DISTRITITAL REFIRIO LAS SIGUIENTES SITUACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD O DE LA REGION SUR ORIENTAL DE LACIUDAD. EL 35% DE LOS QUE SE SINTIERON DISCRIMINADOS, PERCIBEN QUE FUE POR CONDICION SOCIECONOMICA, EL 57% MANIFESTO NO TENER ACCESO A UN CELUALRA NI A UN COMPUTADOR, EL 98% MANIFESTO NO TENER ACCESO A INTERNET. EN LO QUE HACE REFERENCIA A LAS CONDICIONES SOCIECONIMCAS D ELA POBLACION MAYOR, SEGUN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA SOLAMENTE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	004 San Cristóbal
Proyecto	1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión	3 del 17-NOVIEMBRE-2016

EL 24.9% TIENEN ACCESO A UNA PENSION Y EL 33% NO CUENTA CON NINGUN INGRESO, SITUACION SIMILAR DESCRITA PARA EL PAIS Y EL RESTO DE LA CIUDAD. ESTA CONDICION GENERA A SU VEZ IMPORTANTES VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE ESTA POBLACION TALES COMO: ABANDONO Y MALTRATO FAMILIAR, BAJO NIVEL SOCIOCULTURAL DE ESDTE GRUPO PBLACIONAL LO QUE LOS HACE SUCEPTIBLES A ENGAÑOS, APROPIACION DE RECURSOS POR TERCEROS, MANIPULACION POLITICA, EN FIN, PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORA, PERO IGUALMENTE SUSTRACCION INTENSA DE POSIBILIDADES REALES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA EL APROBECIAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA DIVERSION SANA Y LA OFERTA CULTURAL COMO UNA FORMA DE DISMINUIR EL IMPACTO DE LA CARENCIA DE LOS RECURSOS TIENEN LAS PERSONAS MAYORES, LA SIDA OFRECE APOYOS ECONOMICOS AQUIENES POR SU VULNERACION LO REQUIERE DE LOS CUALES EL DENOMINADO SUBSIDIO TIPO C ES FINANCIADO POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, BENEFICIO AL QUE SE PRETENDE DAR CONTINUIDAD A TRAVES DE ESTE PROYECTO, QUE AUNADO A LAS ACCIONES QUE REALIZARA LA ADMINISTRACION LOCAL PARA GESTIONAR PROGRAMAS Y ATENCIONES COMPLEMENTARIAS, PRETENDE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MAYOR MAS VULNERABLE DE NUESTRA LOCALIDAD.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
PERSONAS MAYORES QUE RESIDEN O HABITAN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	43.502 PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS CON UN INDICE DE MASCULINIDAD DE 76.5% Y PREDOMINANCIA DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS 1 Y 2	LA POBLACION ESTA LOCALIZADA EN LAS 5 UPZ DE LA LOCALIDAD

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: ENTREGA DE APOYO ECONOMICO TIPO C: EL SERVICIO SOCIAL ESTA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISCRIMINACION Y SEGREGACION SOCIOECONOMICA Y QUE NO CUENTAN CON PENSION O CARECEN DE INGRESOS O RENTAS SUFICIENTES PARA SUBSISTIR O SATISFACER SUS NECESIDADES. SU OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACION CON INCIDENCIA EL CUIDADO Y LAS REDES SOCIALES Y FAMILIARES DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA, AL IGUAL QUE MEJORAR SUS CONDICIONES MATERIALES DE EXISTENCIA, QUE PERMITAN LA AMPLIACION DE OPORTUNIDADES PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ CON AUTONOMIA, INDEPENDENCIA Y DIGNIDAD

ACTIVIDADES: 1. GESTION SOCIAL: ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES, ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES, INTER CULTURALES, DESARROLLO DE CIUDADANIA Y ATENCION INTEGRAL A PERSONA MAYOR.

ACTIVIDAD 2: GESTION ADMINISTRATIVA: REGISTRO DE NOVEDADES, INGRESO, SUSPENSIONES, BLOQUEO EGRESOS, REPORTE E INFORMES MENSUALES, ABONO DEL SERVICIO A CADA UNA DE LAS PERSONAS MAYORES, REPORTE AMECANSIMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACION SIRBE, ELABORACION Y NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO Y EGRESO, IDENTIFICACION Y REALIZACION DEL PROCESO DE COBROS INDEBIDOS, GARANTIZAR TALENTO HUMANO PREVIO AL INICIO DEL PROYECTO DE INVERSION, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, REGISTRO DE LAS NOVEDADES EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SDIS- SIRBE

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MATERIALES DE 4.950 DE PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE UN APOYO ECONOMICO QUE PERMITA FORTALECER SU AUTONOMIA Y MATERIALIZAR SUS DERECHOS PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

2

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

Objetivo(s) específico(s)

1. SUMINISTRAR APOYO ECONOMICO INDIVIDUAL A 4.950 PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES BASICAS Y AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA
2. GENERAR ESPACIOS DE CONSTRUCCION SOCIAL CON LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMIA Y PERMITAN LA MATERIALIZACION DE SUS DERECHOS

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	BENEFICIAR	4,950.00	PERSONAS	CONSUBSIDIO TIPO C POR AÑO
---	------------	----------	----------	----------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio tipo c	0	7,209	7,128	7,128	7,128	28,593

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$7,209	\$7,128	\$7,128	\$7,128	\$28,593

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
04	San Cristobal
	Barrio(s)
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

16. OBSERVACIONES

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ARGEMIRO RINCON - ROCIO SALGADO
Area PLANEACION
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - U
Correo cordinador.subsidioc@gmail.com
Teléfono(s) 3636660

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE SDP PREVIA SU REVISION DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA 005 DE 2016, LAS QUE LA MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN, ASI COMO LA CIRCULAR CONJUNTA DDPN 002 DE 2016.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre NANCY NIÑO PALACIOS
Area GESTION DE DESARROLLO LOCAL ADTIVA Y FINANCIERA
Cargo COORDINADORA GDIAF
Correo nancy.nino@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3636660
Fecha del concepto 09-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

NINGUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a los alcaldes locales cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y las normas de carácter distrital y local. Así como las decisiones de las autoridades distritales y locales, igualmente les corresponde dar cumplimiento a las normas vigentes.

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto 010 de 2010, Artículo 8 y ss "delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C. la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "San Cristóbal Mejor para Todos: Una localidad sana, feliz y en paz", y fundamentados en que las Alcaldías Locales están al servicio de la comunidad y a satisfacer sus necesidades. Se hace necesaria la contratación de personal idóneo y capacitado para un manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objetivo del plan de Desarrollo Local artes mencionado.

Por lo cual es necesario indicar que el envejecimiento y la vejez, como fenómenos sociales, representan temas de gran trascendencia para el país y para el distrito, entendiendo la vejez como el momento donde para muchos y muchas, se acumulan las mayores fragilidades y vulnerabilidades sociales. De acuerdo con las cifras sobre nivel de SISBEN reportadas. Gran parte de estas personas presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas, estado de miseria y en general condiciones de vulnerabilidad, son personas que no poseen ningún tipo de ingreso, y en su mayoría no cuentan con seguridad social en salud y pensión, enfrentan problemas de salud debido a su bajo nivel de nutrición, igualmente son frecuentemente víctimas de rechazo familiar y social. En consecuencia, muchas personas mayores de la localidad se encuentran en estado de alta vulnerabilidad y abandono, lo cual genera condiciones como: alimentación inadecuada, deterioro del estado de salud, vivienda inapropiada, ausencia de redes familiares y sociales, etc.

Dada la magnitud de la problemática presentada se hace necesario aunar esfuerzos institucionales para la atención de las personas mayores de la localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta:

Que la Constitución Nacional en su artículo 46 consagra: "El Estado y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el Decreto 345 de 2010 adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, la cual establece el enfoque de Derechos Humanos como aquel que define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todas las personas mayores habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, por ser sujetos que merecen especial protección y considerando al ciudadano y ciudadana, sujeto y titular de derechos.

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez está construida para garantizar que las personas mayores puedan: Vivir como se quiere en la vejez: reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores, implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente. Vivir bien en la vejez: hace referencia a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

condiciones materiales de existencia de las personas mayores para gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permitan vivir bien y en sociedad. Vivir sin humillaciones en la vejez: implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada. Envejecer juntos y juntas: que las personas mayores envejezcan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Proyecto 742 "Atención Integral para personas mayores, disminuyendo la discriminación y la segregación socio económica", con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, viene atendiendo a las personas mayores que por sus condiciones de pobreza se encuentran en indigencia o en riesgo de desatención, abandono o exclusión social, identificando sus necesidades en materia de arriendo, estado de salud, alimentación y auto cuidado, según sus particulares condiciones individuales y las específicas de su contexto familiar y socioeconómico.

Dado lo anterior, la Alcaldía Local de San Cristóbal considera imperativo darle continuidad al Proyecto N°1509 "COMPONENTE PERSONAS MAYORES PROTEGIDAS EN SAN CRISTOBAL", con el mecanismo de entrega del subsidio a través de un operador a las personas mayores que por sus condiciones y problemática socioeconómica críticas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia requiriendo la atención del Estado.

De esta forma, se hace necesario continuar con el programa y se plantea el requerimiento de ampliar la cobertura, lo cual se visualiza con la existencia de listas de espera en las cuales se registran los aspirantes a ser beneficiados por el programa de Subsidios.

Para la ejecución del proyecto de Subsidios Económicos, se debe contratar por parte del FONDO con un operador a través del cual se entregará el subsidio económico Tipo C a las personas mayores y a través de los mecanismos de gestión territorial establecidos en el marco del Decreto 101/2010.

FUNCIONARIOS SOLICITADOS: SEIS (6)

1.2 Conveniencia de la contratación

En este marco, se requiere contar los servicios de PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO para el desarrollo del mencionado proyecto de impacto altamente social, los cuales son de manera transitoria, ya que resulta necesario asignar y/o redistribuir las tareas para evitar la excesiva carga laboral del personal de planta en las diferentes actividades desarrolladas, como quiera que los profesionales existentes, resultan insuficientes para adelantar esta labor.

En ese sentido, actualmente la Administración dado el alto volumen de adulto mayor que se debe registrar, coordinar atender y los procesos que ello genera de logística con la Secretaría de Integración Social, se requiere el apoyo de profesionales que conozcan del tema y que presten sus servicios profesionales para la administración, ejecución y seguimiento del Proyecto 1555 de 2017 Componente: Suministro de Subsidios Mensuales a Personas Mayores de la Localidad de San Cristóbal del proyecto que actualmente se encuentran cubiertos.

Por lo anterior, la Administración Local encuentra justificado y conveniente adelantar el proceso con miras a contratar los servicios requeridos en ese sentido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2
4

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA"

2.2 Especificaciones

"NO APLICA".

2.3 Identificación del contrato a celebrar

Por la descripción del objeto estipulado en el presente estudio previo, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en la modalidad de contratación directa, la cual está soportada por la Ley 80 de 1993, literal h numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza técnica, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

LEY 1150 DE 2007

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (...)

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

La norma antes mencionada, encuentra su fundamento jurídico en los siguientes postulados de derecho:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

LEY 80 DE 1993

Artículo 23: De los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales

Artículo 24 Principio de Transparencia.

Artículo 32 De los Contratos Estatales: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
(...)

3. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(...)

Artículo 39. De la forma del contrato estatal: Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) moneda legal colombiana.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) moneda legal colombiana, con cargo al PROYECTO No. 1509 "COMPONENTE PERSONAS MAYORES PROTEGIDAS EN SAN CRISTÓBAL".

El valor de los honorarios para el contratista fue calculado, teniendo en cuenta los honorarios que se cancelan a los perfiles asistenciales, técnicos, profesionales, asesores, etc., de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno y como lo ordena el Manual de Contratación de la entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.

Dando observancia a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, en donde se exige a las Entidades del Estado llevar a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; se identifica que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el Conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de este grupo de personas, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la profesión.

La determinación del perfil del invitado, está dada por la necesidad del servicio, descrita en el acápite denominado Descripción de la Necesidad y la idoneidad y experiencia que éste ha acreditado a través de documentación, certificada por el Alcalde Local.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, c para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales., para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1 Persona natural:

FORMACIÓN	Título Profesionales en: Trabajo Social y/o Psicología
EXPERIENCIA	Quince (15) meses de Experiencia Profesional

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el cuadro anexo se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso:

Nº	Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto
1	Riesgos Sociales o Políticos	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Baja	Alto
2	Riesgos Operacionales	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Baja	Bajo
3	Riesgos Regulatorios	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Alto	Bajo
4	Riesgos de la Naturaleza	Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre por ejemplo: Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Bajo	Bajo
5	Riesgos Tecnológicos	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Medio-Bajo	Alto

A continuación, se establece la asignación de los riesgos tipificados y estimados para el presente proceso:

Riesgo	Asignación	Porcentaje
Riesgo 1	Contratista	
	FDL	X 100 %
	Contratista/FDL	
Riesgo 2	Contratista	
	FDL	
	Contratista/FDL	X 80 % / 20%
Riesgo 3	Contratista	
	FDL	X 100%
	Contratista/FDL	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Riesgo 4	Contratista		
	FDL		
	Contratista/FDL	X	50% 50%
Riesgo 5	Contratista		
	FDL	X	
	Contratista/FDL		50% 50%

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Y CENTRO DE TRABAJO.

El Decreto 1607 de 2002 junto con el estudio técnico realizado en la Entidad por la ARL Positiva, clasificaron las actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales de los centros de trabajo de la Alcaldía Local de San Cristóbal de la siguiente forma:

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de riesgo	
Principal (actual)	<i>Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general. Incluye ministerios, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.</i>	I	
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> <i>Servicios Comunitarios de Protección en salud, integridad y defensa del ciudadano, campañas educativas, actividades sociales, participación en actividades locales, talleres y conferencias a nivel domiciliario, en instituciones gremiales, barrios, veredas, corregimientos y zonas que conforman el distrito y de las localidades en particular. Por la actividad que desarrollan y los riesgos potenciales e inherentes que conllevan se incluyen las Actividades de servicio comunitario de ayuda y protección a las personas y a la comunidad de la localidad, censos de población en función de objetivos y políticas y en general asistencia social y de salud en la comunidad.</i>	II	X
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> <i>Saneamiento Ambiental con el objeto de obligar al cumplimiento de las normas y reglamentos de la localidad. Ante solicitudes y quejas de la comunidad se adelantan operativos de vigilancia ambiental en publicidad, humedales, quebradas y otras locaciones en que sean requeridos.</i>	III	
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> <i>Asesoramiento Técnico, inspección y supervisión en Obras, Supervisión, intervención, asesoría, vigilancia y Control de las Obras civiles y de Infraestructura que se adelanten en la localidad con recursos públicos. Supervisión de proyectos que se adelanten sobre obras civiles sea de construcción, mantenimiento o</i>	IV	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de riesgo	de
	rehabilitación de la infraestructura a nivel de la capital y a nivel de las localidades en general.		
Centros de Trabajo	Empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente a empresas dedicadas a los dactiloscopistas en los cargos de detective agentes profesionales especializados, personal de detectives en distintos grados, directores de establecimientos carcelarios, mayores, capitanes, tenientes, sargentos, guardianes, servicios de escoltas, servicios de transporte de valores	V	

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

Las garantías no serán obligatorias entre otros, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI ☒ NO ☐ requiere de constitución de garantías.

Si se requiere, el futuro contratista se comprometerá a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías del Decreto 1082 de 2015:

La garantía constituida deberá amparar:

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato y obligaciones, el pago de la cláusula penal y de las multas.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

5
7

De conformidad al anexo No 4, del manual para el manejo de acuerdo comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece la excepción en el numeral segundo "el suministro estatal de mercancías o servicios a personas o entidades estatales del nivel territorial".

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por **Dos (2) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000)** moneda legal colombiana.

10.3 FORMA DE PAGO

- a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato.
- b) mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.060.000)** cada una.
- c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo previa presentación de los siguientes documentos.

En el caso de personas naturales:

- a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.

En el caso de personas jurídicas:

- a. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- d. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
6. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique).
7. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública SIGEP y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.
8. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
9. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste.
10. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.
11. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen ocupacional y allegar el respectivo certificado.
12. Apoyar procesos de gestión documental de actos administrativos cuando así se requiera.
13. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

68

1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único).
3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad
4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local.
5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital
6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.
7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).
8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.
9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.
10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local.
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el/la Supervisor/a del contrato y el/la Subdirector/a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.
12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera.

11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.
14. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

10.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. Miento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

10.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación local, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA al anterior y a la Oficina Asesora Jurídica – Contratos

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Heidi Quiroga / Profesional FDLSC
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Abogada Apoyo Contratación FDLSC

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: IVÁN ELIECER CASAS RUIZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LOCALES

DE: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Solicitud Concepto de Viabilidad Jurídica y Técnica CPS

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir los estudios previos y sus anexos correspondientes de los contratos de prestación de servicios de los profesionales y técnicos de apoyo a la gestión de acuerdo a matriz anexa

ITEM	FORMACION	OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD
1	Formación: Título de Formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia administrativa, administración de empresas, gestión comercial, finanzas, gestión empresarial, secretariado ejecutivo. Experiencia: Quince (15) meses de Experiencia Laboral Certificada.	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR EL REGISTRO DE LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHAS SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CONVERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LA VISITA DOMICILIARIA DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA	3

2	Formación: Título Profesional en Trabajo Social y/o Psicología. Experiencia: Quince (15) meses de Experiencia Profesional	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.	6
---	--	---	---

Lo anterior en cumplimiento de la Directiva Distrital No 012 de 2016.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó/Revisó: Aleyra Capora Rodriguez - Abogada Apoyo FDLSC
Anexo: Sesenta y Uno (61) folios



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora de Gestión del Talento Humano

DE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL (E)

ASUNTO: Solicitud trámite expedición certificados de no existencia o insuficiencia de personal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL** con radicados No. 20175420009603 y No. 20175420009553 de 18 y 13 de octubre de 2017

Respetada Doctora:

Recibidos los estudios previos de los perfiles requeridos por el **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** radicados en este despacho mediante el memorando del asunto, atendiendo los lineamientos impartidos por la Directiva N° 012 de 2016, numeral 3, del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y en el marco de referencia de la Resolución 2332 del 26 de diciembre de 2016, le remito las respectivas solicitudes para que dentro de sus competencias, se tramite lo pertinente ante la petición del Alcalde Local San Cristóbal de no existencia o insuficiencia de personal para el año 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión del Talento Humano le expidió al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal los certificados de no existencia o insuficiencia de personal Nos. **945/2017** (CPS 110 de 2017, CPS 109 de 2017, CPS 096 de 2017, CPS 112 de 2017, CPS 089 de 2017 y CPS 082 de 2017); **895/2017** (CPS 094 de 2017, CPS 090 de 2017 y CPS 101 DE 2017); **897/2017** (CPS 059 de 2017) y **894/2017** (CPS 061 de 2017), con una vigencia de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por el FDL finalizan antes del tiempo de ejecución estipulado en dicho certificado, razón por la cual se hace necesario reexpedir las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal pertinentes de los perfiles que se relacionan a continuación:

ÍTEM	PERFIL	OBJETO	CANT
1	Formación: título profesional en Trabajo Social y Psicología.	Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20172000451553

Fecha: 24-10-2017



	Experiencia: quince (15) meses de experiencia profesional.	Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia	
2	Formación: título de formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia Administrativa, Administración de Empresa, Gestión Comercial, Finanzas, Gestión Empresarial Secretariado Ejecutivo Experiencia: quince (15) meses de experiencia laboral certificada.	Prestar los servicios técnicos para apoyar el registro de la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de la visita domiciliar de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia	3
3	Formación: título profesional en Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Electromecánica, Mecánica Industrial, Electrónica. Experiencia: seis (6) meses de experiencia profesional.	Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación general del parque automotor que se encuentra al servicio de la Alcaldía Local de San Cristóbal en el marco del Plan de Desarrollo 2017-2020	1
4	Formación: título de formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia Administrativa, Administración de Empresas, Gestión Comercial, Finanzas, Gestión Empresarial Secretariado Ejecutivo Experiencia: quince (15) meses de experiencia laboral certificada.	Prestar los servicios técnicos para realizar el apoyo al control de la prestación del servicio técnico para el Apoyo Económico Tipo C validar y mantener el cumplimiento de los criterios de identificación, priorización y restricciones por simultaneidad de los/las participantes del servicio social a través de la implementación de puntos de control, cruce de base de datos en el marco de la implementación de la política pública	1

fy

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820600
Información Línea 195
www.gcbiarnobogota.gov.co

ISO 14001:2005
ISO 9001:2008
NFC Q1000:2009
EUREC VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20172000451553

Fecha: 24-10-2017



		social de Envejecimiento y Vejez 2010-2025 en la localidad de San Cristóbal	
--	--	---	--

Expedidas dichas certificaciones, estas atenderán la necesidad temporal del servicio y apoyo a la gestión y en todo caso respetarán el principio de anualidad presupuestal, es decir solo irán hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cabe recordar que es responsabilidad exclusiva del Alcalde Local que la contratación que realice soportada en la certificación de inexistencia de personal expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, toda vez que éste no constituye autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino una acción de acompañamiento y seguimiento a las Alcaldías Locales, en el marco de nuestra competencia.

Gracias por la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud que se suscite al respecto.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Subsecretaria de Gestión Local (e)

Revisó: Andrea Marcela Rodríguez/ Jorge G. Estacio Rodríguez S.G.L. 

Anexo: los estudios previos enunciados.

12
San Sofía Pincha
Habit. Viena In
Juv. Mend. Villab
David Urban
Jorge Guilan
Alejandra Montaña

No. CONSECUTIVO: 2016 / 2017

BOGOTÁ D.C. lunes, 30 octubre 2017

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 04 Alcaldía Local de San Cristóbal, Área Gestión de Desarrollo para prestar: "Servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Seis (6) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Profesional en Trabajo Social y Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA: No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2017, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR Alcalde de la localidad No. 04 Alcaldía Local de San Cristóbal.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Anyi Lorena Suarez Orjuela



ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

MEMORANDO

PARA: MARCO GÓMEZ CARO
Analista De Presupuesto Alcaldía Local De San Cristóbal

DE: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local De San Cristóbal

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad con cargo al Proyecto 1509

CLASE DE GASTO	No. 1509
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No 3.3.1.15.01.03.1509
NOMBRE DEL GASTO:	"Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal".
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR EL APOYO AL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO PARA EL APOYO ECONOMICO TIPO C VALIDAR Y MANTENER EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD DE LOS /LAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO SOCIAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE CONTROL, CRUCE DE DATOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2010-2025 EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".
VALOR:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE . (\$8.120.000)
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR

Cordialmente,

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local San Cristóbal

Proyectó: Monica Alexandra Gomez Sarmiento / Apoyo Oficina de Contratacion FDLSC
Aprobó: Aleyra Capera Rodriguez - Abogada Apoyo FDLSC

CDP N°



004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**01 - UNIDAD EJECUTORA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. 740

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1509-00	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	8,120,000.00
TOTAL:		8,120,000.00

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

Se expide a solicitud de JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR, ALCALDE LOCAL, DESPACHO, mediante oficio número 0711 de noviembre 07 del 2017.

Bogotá D.C., 07 de noviembre del 2017.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

Bogotá, D.C.

SEÑOR
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
Carrera 8 N° 30 B -17 SUR
Cel. 3102560181
Ciudad

Jairo Villalba
07/11/2017

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se encuentra adelantando el proceso de selección tendiente a suscribir el Contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA"**.

El perfil que se deberá cumplir es el siguiente:

FORMACIÓN: Título profesional en Trabajo Social y/o Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) meses de experiencia Profesional certificada.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, legalización, ejecución y valor del mismo se estimó la suma total de y la forma de pago: en mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS. (\$4.060.000) M/CTE**, si se efectúa por fracción de mes, será liquidado de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días.

De resultar de su interés la presente invitación y de cumplir con el perfil descrito, solicito entregar su propuesta de servicios en las Instalaciones de este Fondo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al recibo de la presente, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Formato Único de hoja de vida.
3. Declaración juramentada de bienes y renta.
4. Certificados de estudios.
5. Tarjeta Profesional.
6. Certificaciones y/o copias de contratos y/o órdenes de servicios, en los que se evidencie la experiencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

7. RUT.
8. RIT.
9. Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Manifestación de interés de afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales.
11. Certificación bancaria en donde se precise el número de cuenta, tipo de cuenta y de la cual debe ser titular.
12. Certificado Médico de Salud Ocupacional.
13. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
15. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá, D.C.
16. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
17. Certificado de antecedentes Concejo Superior de la Judicatura- Si aplica.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Graciela Medina Manrique – Apoyo Oficina de Contratación FDLSC
Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada de Apoyo FDLSC *Aleyra*



Bogotá D.C.,

Doctor

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de san Cristóbal

Bogotá, D.C.

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No.

2017-541-013563-2

2017-11-07 09:55 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem D: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

En atención a su invitación formal, me permito presentar a continuación mi propuesta técnica y económica para: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA.”**

PROPUESTA ECONÓMICA: PAGOS MENSUALES por un valor de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$4.060.000)**. si se efectúa por fracción de mes, será liquidado de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días.

PROPUESTA TÉCNICA: Para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo a cumplir las obligaciones descritas en los estudios previos y en la invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a su invitación el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir del acta de inicio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto, además, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el estatuto general de contratación y demás normas legales pertinentes, para la celebración de contrato con la entidad.

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Se podrá notificar su decisión en la Carrera 8 N° 30B -017 SUR- Barrio Serafina.

Adicionalmente manifiesto que cumpla los requisitos exigidos en la invitación, y para acreditar mis calidades anexo a esta propuesta los documentos requeridos.

Cordial saludo.

Jairo Yecid Villalba Arevalo
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
 CC 1.023.875.783 Expedida en Bogotá D.C..

**JAIRO YECID VILLALBA AREVALO****PSICOLOGO**

T.P. 155973

C.C. 1023875783 Bogotá D.C.

Libreta militar: 1023875783 Reservista Primera Clases

Fuerza Aérea Colombiana

Carrera 8 N° 30B-17 Sur. Bogotá D.C.

Móvil: 3102560181

jairoyecidjyva@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con adecuadas habilidades sociales, académicas y laborales, con pensamiento estratégico y capacidad de planeación, experiencia en la identificación, investigación, análisis e intervención de problemáticas a nivel individual y social en diversos ámbitos de la salud mental por medio de la detección, diagnóstico, intervención y prevención de situaciones problemáticas a nivel psicológico con el fin de lograr que el individuo o la comunidad alcancen su equilibrio emocional y una mejor calidad de vida.

Con las competencias necesarias para desempeñarse en escenarios que demandan la comprensión y aplicación del saber psicológico; capacidad de interactuar laboralmente con profesionales de otras disciplinas competencias y el conocimiento en las áreas de la psicología clínica, social y organizacional; en selección, bienestar, clima, cultura, capacitación; RSE, marketing, consumo y talento humano para el desarrollo y optimización dentro de las organizaciones; manejo de bases de datos científicas; paquete operativo de Windows office y paquete estadístico SPSS. Aplicación e interpretación de pruebas psicológicas; entrevistas, visitas domiciliarias; herramientas básicas de coaching.

Jairo Yecid Villalba Arévalo

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES

PREGRADO

Psicólogo

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja-Boyacá

2015

SECUNDARIA

Colegio Enrique Olaya Herrera (Bogotá D.C.)

Bachiller en Biotecnología

2000-2005

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Pertenencia al grupo de investigación Psicología Clínica y de la Salud-UPTC, 2011-2015.

“Segunda sesión del IV simposio itinerante de psicología jurídica” 6 de mayo de 2015.

“III congreso nacional de adicciones y ix foro de farmacodependencia y conducta”
Tunja 9 y 10 de 2014.

“VII Congreso Nacional y II Internacional de Innovaciones en Psicología y Salud Mental” Integrante del comité organizador. Tunja, 2, 3 y 4 de octubre de 2013.

“VI Simposio de Psicología Básica y Aplicada” Tunja, 20 de noviembre de 2012.

“XIV Congreso de Psicología” Valledupar, 7 de Mayo de 2011.

“III Simposio Itinerante de Psicología Jurídica y Forense” Tunja, 27 de abril de 2011.

TRABAJO DE INVESTIGACION

Niño, E & villalba, J (2015). Estudio descriptivo comparativo de características de personalidad en adolescentes con y sin medida judicial.

SERVICIO MILITAR EN FUERZA AEREA COLOMBIANA

Comando Aéreo De Transporte Militar

Seguridad y Control Aeroportuario

13 Meses en el Grupo De Vuelos Especiales

Protocolo de seguridad y despacho de vuelos presidenciales y Personajes VIP.

2006-2008

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL

Subsidio C

Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha sirbe y demás actos administrativos) de los 3519 beneficiarios del apoyo económico tipo c que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de condiciones de las personas mayores.

Jefe inmediato:

Rocio Salgado

Teléfono: 3636660 EXT 119.

Trabajo desde abril del 2017 a Octubre del 2017.

FUNDACRESER**Centro De Atención Santa Bárbara**

Psicoterapeuta en atención de drogodependencia y otras conductas adictivas, abuso de alcohol, y otras sustancias alteradoras anímicas (drogas), adicciones al internet, ludopatía, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos disruptivos y de control de impulsos, de la ansiedad y personalidad, manejo de síndrome de abstinencia o craving.

Jefe inmediato:

Ph. D. Miguel Bettin

Teléfono: 6204654 - 7513633 - 7513562.

Trabajo desde agosto del 2016 a abril del 2017.

ESE Hospital San Cristóbal

Apoyo y soporte como psicólogo para el área de Vigilancia Epidemiológica para el desarrollo de actividades de promoción y prevención de los proyectos del plan de intervenciones colectivas, en el marco del contrato firmado con el F.F.D., seguimientos e investigaciones epidemiológicas de campo de casos prioritarios y control de subsistema SIVIM

Jefe inmediato: María Cristina Duarte.

Teléfono: 3002675370.

Trabajo desde febrero a agosto del 2016.

ESE Hospital San Cristóbal

Digitador en salud pública, manejo de bases de datos, manejo de base de datos en archivo y apoyo administrativo.

Jefe inmediato: Mónica Duran.

Teléfono: 3123312487.

Trabajo desde agosto del 2015 a enero del 2016.

EXPERIENCIA LABORAL (Prácticas laborales)**Comunidad Terapéutica de Colombia COTECOL Tunja, Boyacá**

Tratamiento en prevención, terapia individual, familiar y de pareja, tratamiento ambulatorio, formación y capacitación en prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas (Practica primer semestre de 2014).

Jefe inmediato: Psicóloga Milena Núñez.

Teléfono: 3132216173-3107981023.

Febrero-Junio de 2014.

Logros obtenidos:

Tratamiento psicológico enfocado a evitar la aparición de adicciones a partir de un diagnóstico situacional, generando objetivos concretos de intervención en cada población. Identificación de niveles de riesgo de adicción mediante diagnóstico, entrega de elementos básicos para la identificación, reconocimiento y prevención de los principales riesgos asociados con las adicciones, generación de actividades alternativas que potencien habilidades y recursos en las personas con el fin de propiciar estilos de vida saludables, potencializando las diferentes áreas de crecimiento personal: en los niveles individual, social y familiar.

Talleres de capacitación enfocados en dar solución a conflictos personales tales como: crisis del ciclo vital, situaciones traumáticas, ansiedades, fobias, toma de decisiones, elaboración de duelos, conflicto conyugal o familiar, problemas en la convivencia, inestabilidad del estado de ánimo, dificultades de adaptación, conocimiento de sí mismo, desarrollo de valores y destrezas.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**Combita, Boyacá**

Práctica profesional en psicología en el marco del convenio existente entre la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia a través del proyecto “Desarrollo comunitario” y pautas establecidas para los programas psicosociales de atención y tratamiento (Practica Integral segundo semestre de 2013).

Jefe inmediato: Psicóloga Sandra Contreras.

Teléfono: 3118047723

Agosto-Diciembre
2013.

Logros obtenidos:

Talleres y capacitaciones en proyecto de vida, prevención y atención en consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a mejorar las condiciones de calidad de vida en los internos sindicados y condenados durante el tiempo de cumplimiento de la pena, aproximándose a su bienestar personal y social.

REPRESENTACION ESTUDIANTIL**Comité de currículo- Escuela de Psicología, UPTC.**

Colaboración en procesos académicos e institucionales y apoyo en el proceso de acreditación de alta calidad de la escuela de Psicología. 2011-2014

Jefe inmediato: Cesar armando Rey Anacona.

Teléfono: 3125890866

Logros obtenidos:

Jairo Yecid Villalba Arévalo

Beca de representación académica durante cinco semestres consecutivos. Aprendizaje y apoyo en los procesos de acreditación en alta calidad de la escuela de psicología, apoyo a procesos docentes y estudiantiles, gestión de mejoramiento de la escuela de psicología, planeación y ejecución de proyectos administrativos.

REFERENCIAS PROFESIONALES

Psicólogo: PhD. Cesar Armando Rey

Anaconda

Doctor en Psicología clínica y de la salud.

Tunja, Boyacá

Celular: 3125890866

Nora Gómez

Especialista en Epidemiología

Bogotá D.C.

Celular: 3143354721

Moisés Antonio Niño Carreño

Diseñador

Industrial Duitama,

Boyacá Celular:

3114450240

Jairo Yecid Villalba Arévalo
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

PSICOLOGO

T.P. 155973

C.C. 1023875783 Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.875.783**

VILLALBA AREVALO

AFILIACION
JAIRO YECID

Jairo yecid Villalba A.




FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.B. PH SEXO

21-JUN-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO RUIZ GARCIA



P-1500104-47151413-M-1023875783-20060322 0450106730N 02 214284243

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS
FUERZA AEREA
VILLALBA AREVALO
JAIR YECID
COR. 1.º GRUPO 1.º COMANDO
VILLALBA AREVALO
PUP 228 13



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA
TARJETA DE CONDUCTA
1023876783



EL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
FUERZA AEREA
VILLALBA AREVALO
JAIR YECID

PRIMER NIVEL DE CALIFICACION DE CONDUCTA
EXCELENTE - CAYAM -

02/08/06 30/04/08 2/06

FECHA	VALOR	CLASE DE VALOR

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
2. CUMPLIR CON LAS ORDENES DE LOS SUPERIORES EN EL SERVICIO
3. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
4. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
5. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
6. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
7. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
8. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
9. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO
10. MANTENER LA DISCIPLINA Y LA ORDEN EN EL SERVICIO

CR. RAFAEL OSWALDO ACOSTA ACEVEDO

BOGOTA 28/12/07

FECHA DE EMISION	RECIBO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUNISCA Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14344713064			
				 (415)7707212489984(8020) 0000014344713064			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 3 8 7 5 7 8 3 - 8		6. DV: 8		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: 3 2	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 1 0 2 3 8 7 5 7 8 3		27. Fecha expedición: 2 0 0 6 0 8 2 1	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido: VILLALBA		32. Segundo apellido: AREVALO		33. Primer nombre: JAIRO		34. Otros nombres: YECID	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal: CR 8 30 B 17 SUR							
42. Correo electrónico: jairo.villalba@upto.edu.co		43. Código postal:		44. Teléfono 1: 4 7 0 4 6 6 5		45. Teléfono 2: 3 1 0 2 5 8 0 1 8 1	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades:		52. Número establecimientos	
46. Código: 8 2 1 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 7 2 4	48. Código: 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 7 2 4	50. Código: 1 2	51. Código:		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
12- Ventas régimen simplificado							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: 31 ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 5 0 7 2 4			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: GARCIA PATIÑO JERSON DAVID 985. Cargo: Punto de Contacto Presencial			

CONTRIBUYENTE NIT 1023875783-8 JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

Información General

Dirección KR 8 30B 17 SUR

Teléfonos 4704665 / 3102560181

Dirección electrónica jairo.villalba@uptc.edu.co

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 18/08/2016

Soporte Inscripción 22438304

Fecha Inicio Actividades 24/07/2015

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 8211-ACTIVIDADES COMBINADAS DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

Actividad 2: 8299-OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE
APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17001880197

28



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

FUERZA AEREA

TARJETA DE CONDUCTA

1023875783

EL TRIBUNAL DE RECLAMACIONES Y COMERCIO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

VILLABA AREVALO

VILLABA AREVALO

JAIRO YECID

THESE RESULTS ARE IN ACCORDANCE WITH THE FOLLOWING:

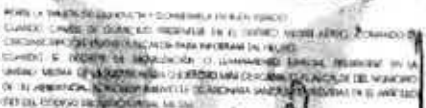
EXCELENTE CATAM

03/08/06 30/01/08 2/06

8840

References

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.



DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

CLASIFICACION: CONFIDENTIAL
 AUTORES: [illegible]
 FECHA: [illegible]
 TITULO: [illegible]
 RESUMEN: [illegible]
 PALABRAS CLAVE: [illegible]
 ABSTRACT: [illegible]
 DISTRIBUCION: [illegible]
 NOTAS: [illegible]
 REFERENCIAS: [illegible]
 ANEXOS: [illegible]
 OTROS: [illegible]

GR. RAFAEL OSWALDO ACOSTA ACEVEDO

BOGOTA

289307

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Inc.

1987



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contactenos](#)

Síguenos en > 

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2017 a las 16:22:20 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1023875783 y Nombres: VILLALBA AREVALO JAIRO YECID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)



Bogotá D.C., 2 de Noviembre de 2017 - 16:19 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** de BOGOTÁ, D.C.

1023875783

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_3LT_1916

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 101336158



WEB
06:36:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO YECID VILLALBA AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023875783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 2 de noviembre de 2017, a las 16:9:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
Nº. Identificación	1.023.875.783
Código de Verificación	10240449942017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
ENRIQUE OLAYA HERRERA

APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C., SEGÚN
RESOLUCIONES 8052 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 2353 DEL 14 DE AGOSTO DE 2002

CONFIERE A:

Jairo Herid Villalba Arévalo

C.I. No. 880614-50267 de Bogotá, D.C.

EL TÍTULO DE

BACHILLER EN CIENCIAS
OPCION: BIOTECNOLOGIA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIA



[Firma del Rector] *[Firma de la Secretaria]*

REGISTRO INTERNO

ACTA N° 30 FOLIO N° 104

ESTE DIPLOMA NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994

DADO EN BOGOTÁ, D.C., A 26 DE Noviembre DE 200 5

MAVA 6250492

Acta de Grado



Institución Educativa Distrital
Enrique Olaya Herrera

Carrera 10a. No. 32 - 05 Sur - 361 42 00

Inscripción S.E. :2972

Dane: III-00130019

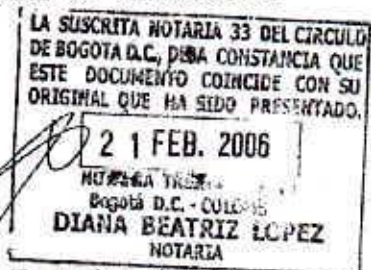
Jornada Mañana

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Noviembre de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Distrital Enrique Olaya Herrera (Jornada Mañana), Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Diversificada y tipos cursados, según Resolución No. 2353 del 14 de Agosto de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN CIENCIAS Opción: BIOTECNOLOGIA al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jairo Yecid Villalba Arévalo

T.I. No. 880614-50267 de Bogotá, D.C.

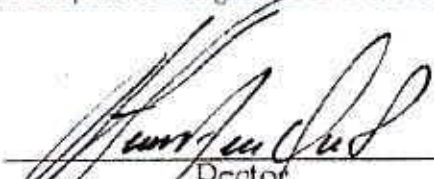


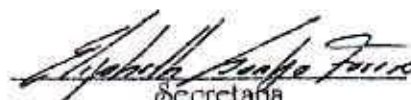
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 30 de fecha 26 de Noviembre de 2005

Firmada y sellada por Alirio Alfredo Osorio Valero (Rector) y Elizabeth Santoya Forero (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Noviembre de 2005

La constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994


Rector
Alirio Alfredo Osorio Valero
C.C. No. 19.113.930 de Bogotá


Secretaria
Elizabeth Santoya Forero
C.C. No. 60'332.766 de Cúcuta



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jairo Verid Villalba Arévalo

C. C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:

Psicólogo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 22 días del mes de septiembre de 2015

SECRETARIA DE SEDES DE BOGOTÁ	
El presente documento es válido por el tiempo que indica	
Fecha:	22-09-2015
Horario:	08:00 a 18:00
Ciudad:	Bogotá
OTRO:	Señala

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma N°: 092758
Libro de Registros N° 31
Folio N° 20
Fecha 22-09-2015

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador



COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **VILLALBA AREVALO JAIRO YECID**

ACTA DE GRADO No. CS 108. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 22 días de Septiembre de 2015, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, teniendo en cuenta que el(la) estudiante VILLALBA AREVALO JAIRO YECID identificado con C.C No. 1023875783 expedida en BOGOTÁ DC, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo Investigación con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de:

PSICOLOGO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. **4038** de fecha 22 de Septiembre de 2015 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 51, Folio 20 del 22 de Septiembre de 2015.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)

SECRETARIO GENERAL (E) (Firmado)

DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)

SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

IBETH YOHANA NIÑO GIL

ALBA NIDIA TRIANA RAMIREZ

NELSY YANNETH AVILA MARTINEZ

Se expide en Tunja a los 22 días de Septiembre de 2015

MARIO MENDOZA MORA

COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

IBETH YOHANA NIÑO GIL

SECRETARIO GENERAL (E)



C-COO 667

COOMPRIA SERVICIOS S.A.S.
NIT 900.451.928-9



Solución con *Valento Humano*
 Empresa de servicios temporales EST

CERTIFICA QUE:

NOMBRE	VILLALBA AREVALO JAIRO YECID
IDENTIFICACIÓN	1.023.875.783
TIPO DE CONTRATO	LABOR CONTRATADA
EMPRESA CLIENTE	FUNDACION CRESER
CARGO DESEMPEÑADO	PSICOLOGO
FECHA DE INGRESO	17/08/2016
FECHA DE RETIRO	08/05/2017
SALARIO BASICO	\$ 1.900.000
AUX. TRANSPORTE	\$ 74.000

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días de Agosto de 2017 a solicitud del interesado.

Solución con *Valento Humano*

Cordialmente,


VIVIANA GUERRERO MORALES
GESTIÓN HUMANA
COOMPRIA SERVICIOS S.A.S.
 PBX: +057 (1) 300 3105, Ext. 101


 Solución con *Valento Humano*
 NIT. 900.451.928-9

La presente Certificación debe ser verificada únicamente por correo electrónico a info@coomphia.com



**LA UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SAN CRISTOBAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.023.875.783 de Bogotá, suscribió con la ESE San Cristóbal los siguientes contratos, con total autonomía e independencia:

N° Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
1115-2016	\$ 12.967.008	11/02/2016	CUATRO (04) MESES
ADC.1115-2016	\$ 5.402.920	11/06/2016	CINCUENTA (50) DIAS

OBJETO : APOYO Y SOPORTE COMO PSICOLOGO PARA EL AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.

OBLIGACION DE HACER: 1- Prestar sus servicios como Psicólogo para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito entre el FFD y la ESE. 2- Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentado la información y/o soportes que soliciten y que correspondan al objeto y/o actividades contractuales. 3- Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Nota: La información antes relacionada de carácter contractual queda sujeta a las liquidaciones efectuadas o por efectuar, razón por la cual se le sugiere solicitar copia de ellas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día 26 de julio de 2016

Cordialmente,


GISELLE INGRID PAVA ARIAS
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Elaboró: Isabel Jiménez- apoyo técnico



**LA UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SAN CRISTOBAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que JAIRO YECID VILLALBA AREVALO,, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.023.875.783 **de Bogotá**, suscribió con la ESE San Cristóbal los siguientes contratos, con total autonomía e independencia:

N° Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
2460-2015	\$ 2.204.503	03/08/2015	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
3330-2015	\$ 2.280.520	01/10/2015	DOS (02) MESES
3950-2015	\$ 1.140.260	01/12/2015	UN (01) MES
251-2016	\$ 1.140.260	01/01/2016	UN (01) MES

OBJETO : APOYO Y SOPORTE COMO DIGITADOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.

OBLIGACIÓN DE HACER: 1. Prestar sus servicios como Digitador para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito entre el FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que correspondan al objeto y/o actividades contractuales. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

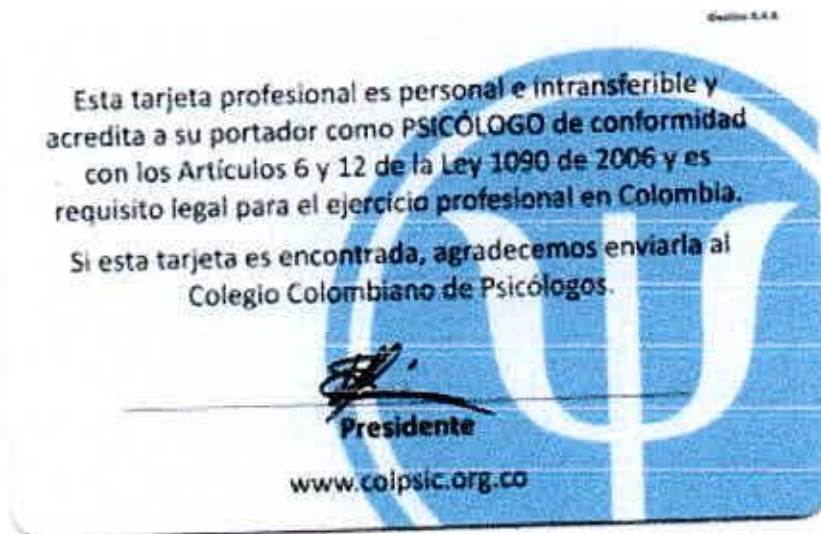
Nota: La información antes relacionada de carácter contractual queda sujeta a las liquidaciones efectuadas o por efectuar, razón por la cual se le sugiere solicitar copia de ellas.

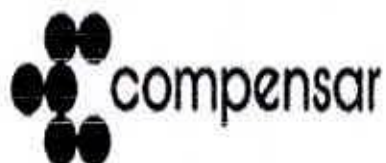
Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día 26 de julio de 2016

Cordialmente,

GISELLE INGRID PAVA ARIAS
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Elaboró: Israel Jiménez- apoyo técnico





**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR EPS
NIT 860.066.942-7**

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIRO YECID VILLALBA AREVALO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.023.875.783, se encuentra Afiliado en el Plan Obligatorio de Salud POS, de la EPS Compensar por la Empresa JAIRO YECID VILLALBA AREVALO NIT, en calidad de INDEPENDIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro	Semanas Cotizadas
20170404	No Registrada	136

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Noviembre de 2.017

Observaciones:

Con destino a:

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTOBAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS. Semanas de Cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA
8688599

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VILLALBA AREVALO JAIRO YECID** identificado(a) con CC número **1.023.875.783** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 17 de octubre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de noviembre de 2017.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Gerencia de productos
Protección S.A.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com clientes@proteccion.com.co

2017110300374

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

44

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Alcaldía San Cristóbal	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cundinamarca	Bogotá D.C.				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3636660 Ext 119	DÍA 04 MES 04 AÑO 2017		DÍA 24 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Psicólogo	Subsidio C		AV primer de Mayo # 1-40		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Fundación Creser		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cundinamarca	Bogotá D.C.				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
6205654	DÍA 17 MES 08 AÑO 2016		DÍA 08 MES 05 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Psicólogo			Calle 118 # 21-05		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
ESE Hospital San Cristóbal	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cundinamarca	Bogotá D.C.				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 11 MES 02 AÑO 2016		DÍA 31 MES 07 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
	Epidemiología				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
ESE Hospital San Cristóbal	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cundinamarca	Bogotá D.C.				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 30 MES 09 AÑO 2015		DÍA 31 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Apoyo y soporte administrativo	Salud Pública P.I.C		Cl 22 Sur # 8a SB		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

45

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 03 de Octubre de 2017.

Jairo Yeid Villalba Arévalo
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

8



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

46

1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YD. <u>Jairo Yecid Villalba Arevalo</u>				
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. <u>1023.875.783</u>		CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: <u>Bogotá</u>		
DIRECCIÓN <u>Kra 8 N° 30 B-17 Sur</u>		TELÉFONOS <u>4704665</u>		
MUNICIPIO <u>Bogotá D.C.</u>	DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>	PAÍS <u>Colombia</u>		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
<u>Jairo Villalba Guebara</u>		<u>3221130</u>	<u>Padre</u>	
<u>Luz Marina Arevalo Ausique</u>			<u>Madre</u>	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ PARA MODIFICAR ☐ LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		<u>26.300.000</u>		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		<u>800.000</u>		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS				
TOTAL		<u>27.100.000</u>		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA

Jairo Yecid Villalba Arevalo
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

03 de octubre del 2017 Bogotá D.C.
CIUDAD Y FECHA

114
48

DATOS PACIENTE

Nombres:		JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	
Tipo de Documento:	CC Documento	1023875783	
Sexo	M	F. Nacimiento:	14/06/1988
		Edad:	28 Años
Entidad:	PARTICULAR*	Cargo:	PSICOLOGO
Centro de Costo:	N/A		
Fecha de Atencion:	2017-04-05		
Fecha y Hora entrega resultados:	05/04/2017 12.13 PM		



CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado el Examen Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones o Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

ORACION OPTOMETRICA USO DE CORRECCIÓN VISUAL SEGÚN FORMULA

IAS: PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

CONDICION VISUAL

NUTRICIONAL

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A):

CARLOS EDUARDO BERNAL RM: 86140/10
SIERRA

[Firma de Carlos Eduardo Bernal Sierra]
Carlos Eduardo Bernal Sierra
Médico Ocupacional
C.C. 86140/10

Firma y sello del Médico Evaluador

[Firma de JAIRO YECID VILLALBA AREVALO]

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
1023875783
C.C.
Firma del Inhabilitado Evaluado

*BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
Calle 18 No. 3-605 Edificio Barichara
Tel: (+57) 261 4585 – 266 5893 – 266 5362

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur
Villamayor Tel: (+57) 458 5818 – 203 0684

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-06
Tel: (+57) 262 6429 – 342 4894

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-06
Tel: (+57) 447 0958 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-06
Tel: (+57) 447 0958 – 447 1401

SEDE NOROCCIDENTE
Autopista Norte No. 83-20
Tel: 3805 1675 – 610 57 71

SEDE NOROCCIDENTE 2
Autopista Norte No. 83-83
Tel: (+57) 257 9325 – 266 2082

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 613 No. 34 – 334 Oficina 504 Centro Médico Vital

VILLASCIENCO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Bozal Alto
Tel: (+57) 674 6816 – 674 0816

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 108 No. 15 A – 25 Edificio Business Center
Interior 141 – Oficina 405

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector La Amadora
Calle 32 No 208 – 21 Piso 2 Tel: (+57) 544 52 71



BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trade Center Tel: (+57) 240 4734 – 240 2050

MEDELLÍN
Carrera 60 No. 44 B-21 Barrio la America
Tel: (+57) 412 1140 – 416 2011

CAJÍ
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Veredas
Tel: (+57) 360 9858 – 362 7337

SEDE CENTRO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LA VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por el contratista y el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del contrato asciende por valor de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) MCTE.**, valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a las normas vigentes y a los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 4.060.000) MCTE.**

PERFIL CONTRATISTA:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional en Trabajo Social y Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) Meses de experiencia profesional.

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes.

ANÁLISIS PERFIL

NOMBRE DEL OFERENTE: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.

IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No 1.023.875.783 Expedida en Bogotá D.C.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Presenta fotocopia del Diploma que lo acredita como **PSICOLOGO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA.**

Presentó declaración donde afirma No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes.

EXPERIENCIA: Se acredita experiencia laboral así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN MESES
Alcaldía Local de San Cristóbal C.P.S. N° 109-2017	15/03/2017	29/10/2017	Siete (07) Meses y Quince (15) días
COOMPRIA SERVICIOS SAS	17/08/2016	08/05/2017	Ocho (8) Meses y Veintidós (22) días.
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E: Contrato- 1115-2016	11/02/2016	11/06/2016	Cinco (5) Meses y Veinte (20) días
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E: Contrato 251-2016	01/01/2016	31/01/2016	Un (1) Mes
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E: Contrato 3950-2016	01/12/2015	31/12/2015	Un (1) Mes
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E: Contrato - 3330-2016	01/10/2015	30/11/2015	Dos (2) meses

Total Experiencia: Dos (2) Años y Siete (7) días.

CONCEPTO

Teniendo en cuenta lo antes referido se considera que **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia en el área.

Se certifica el 07 de Noviembre de 2017

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: Aleyra Capera Rodríguez -Abogada de Apoyo FDLS.
Revisó: Dr. Jairo Rodríguez Valderrama-profesional Especializado Apoyo a Despacho



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2017/11/07

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**
con Cédula de Ciudadanía número **1023875783**

de **BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL**
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número **008400734136**
Fecha Apertura **2015/07/27**

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

CPS No. : 180 DE 2017

OBJETO : "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA."

VALOR : OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.120.000)

DURACIÓN : DOS (2) MESES

Entre los suscritos, **JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.298.479 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de la Localidad de San Cristóbal, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 167 del Cuatro (04) de Abril de 2016 y posesionado según Acta N° 165 del ocho (08) de Abril de 2016, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los **FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL**, para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Decreto No. 101 de 2010 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.875.783 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**, con domicilio en la Carrera 8 No 30B -17 Sur Barrio Serafina de la ciudad de Bogotá, y correo electrónico jairoyecidjyva@gmail.com quien en adelante y para efectos de este Contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, ni se encuentra incurso en conflicto de intereses, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, el cual se regirá por los postulados de las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos, por las normas del Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que la misión de la Secretaría de Gobierno (Alcaldía Local de San Cristóbal) es liderar la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los Bogotanos. Garantizando la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos. 2. Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren las Entidades Estatales, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley. 3. Que dando cumplimiento al Decreto 101 de 2010, Artículo 8 y ss. "delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C. la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos, que en este caso corresponden al objetivo en el **Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "San Cristóbal Mejor para Todos: Una localidad sana, feliz y en paz"**, y fundamentados en que las Alcaldías Locales están al servicio de la comunidad y a satisfacer sus necesidades. Se hace necesaria la contratación de personal idóneo y capacitado para un manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objetivo del plan de Desarrollo Local antes mencionado. 4. Que la Alcaldía Local Alcaldía Local no cuenta actualmente con personal de planta que se encargue de apoyar incluye la necesidad que presenta el territorio y sus comunidades, en materia de acompañamiento y orientación para lograr una efectiva gestión ambiental y del riesgo, así como en el seguimiento a los requerimientos de la comunidad, acciones institucionales transversales y acompañamiento institucional permanente en la materia. 5. Que la necesidad que presenta el territorio, en materia de acompañamiento y orientación para lograr una efectiva convivencia, así como en el seguimiento a los requerimientos de la comunidad, acciones institucionales transversales y acompañamiento institucional permanente en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por otra parte, se hace necesaria la conformación del grupo de gestores para la seguridad y la convivencia, quienes tendrán como tarea la resolución de los problemas identificados y señalados en el diagnóstico local, respecto a diferentes escenarios vigentes en los barrios. 6. Que de manera transitoria resulta necesario contar con los servicios personales asistenciales, que cuente con experiencia e idoneidad con el fin de que preste los servicios que requiere la alcaldía local de San Cristóbal. 7. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, precisó

X

CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

que: "puede la administración pública vincular personas con conocimientos especializados, cuando la planta es insuficiente mediante la aplicación de las normas previstas en la ley 80 de 1.993, esto es con contratos de prestación de servicios." 8. Que de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "...El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, **y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.** En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..." 9. Que se requiere contratar un apoyo para realizar un recorrido de control semanal al Sector de Cerros Orientales, de conformidad con el Plan de Mejoramiento que se tiene con la Contraloría Distrital, del cual se deberá rendir informe de manera mensual y llevar actualizada la base de datos de novedades encontradas 10. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión amparada en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación vigente, en el Decreto 1082 de 2015, se indica: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." atendiendo a la norma anteriormente señalada, analizó la hoja de vida y la propuesta de **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** determinó que es idóneo y cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades que se deriven del presente contrato, dejándose constancia en el presente contrato que no se analizó otra oferta. 11. Que la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría de Gobierno expidió la Certificación No.2016 del 30 de Octubre de 2017, conforme a la cual al interior de la Planta Global de la Secretaría no se cuenta con personal que pueda atender la necesidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal. 12. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2017. Vistas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL
Contratista	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

CLÁUSULA SEGUNDA- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA". **Parágrafo:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A.GENERALES:** 1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 6. Entregar para efectos del último pago la certificación



51
52

CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo. 7. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública SIGEP y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 8. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 9. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste. 10. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 11. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen ocupacional y allegar el respectivo certificado. 12. Apoyar procesos de gestión documental de actos administrativos cuando así se requiera. 13. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011. **B. ESPECÍFICAS:** 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único). 3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad. 4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local. 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos. 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin, (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos). 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención integral para Personas Mayores. 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local. 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera. 13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal. 14. **Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.** 15. **Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.** 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. Como también a las condiciones

8



CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar), 5. Realizar los requerimientos necesarios al contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones de manera injustificada y sin los soportes legales que verifiquen tal situación de incumplimiento, 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA.- INFORMES** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA** – El presente contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta Seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal pagará el valor total del contrato así: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. B) Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$4.060.000)**, cada una; y En todo caso los pagos podrán realizarse proporcionalmente al tiempo ejecutado y actividades que se hayan cumplido en dicho plazo C) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. **PARAGRAFO 1:** Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y EL CONTRATISTA. B) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato de las actividades designadas en ejecución de su contrato incluyendo la presentación de informes. C) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. D) Cuenta de cobro debidamente presentada. **PARAGRAFO 2:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **PARAGRAFO 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. **PARAGRAFO 4 :** Los pagos que efectué la Alcaldía Local de San Cristóbal, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. **CLÁUSULA OCTAVA:INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, para contratar con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y que no aparece registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni es deudor moroso del Estado. **CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD:** En caso de grave incumplimiento, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL** declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** La Resolución motivada que declare la caducidad dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por aviso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y contra dicho acto administrativo procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes acuerdan que al presente contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2°, artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** Este responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio de **EL FONDO**, derivados de la celebración y ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Las partes convienen que cualquier modificación, suspensión, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **PARAGRAFO- SUSPENSIÓN: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA**, **EL FONDO** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato, que sumadas, no superen el 10% del valor del mismo. **EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al Fondo para que las multas



CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

que se generen en razón de las circunstancias descritas en esta cláusula se hagan efectivas por parte de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL acorde con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.** Si EL CONTRATISTA incumple parcial o totalmente los términos del presente contrato, éste pagará a EL FONDO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se hará efectivo acorde con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al FONDO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratista(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. **PARÁGRAFO:** En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra al FONDO y que sean responsabilidad de EL CONTRATISTA conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA es una persona independiente de FDLSC, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario por lo **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación es o compromisos en nombre de la FDLSC, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo si autorización expresa del Fondo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que todas las controversias y conflictos que puedan surgir del presente contrato se solucionarán preferiblemente acudiendo a los mecanismos de arreglo directo, a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, a la conciliación y transacción. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROL SOCIAL.** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL FONDO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme a ley, para que realicen control social a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES.** El Fondo de Desarrollo Local pagará al contratista únicamente los servicios prestados objeto del presente contrato sin que por esto haya lugar a vínculo laboral alguno, EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** Para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 271 del Decreto 019 de 2012 y El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA, debiendo entregar al FONDO los recibos donde conste el cumplimiento de tales Obligaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente contratación ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo Consentimiento por escrito de este FONDO DE DESARROLLO LOCAL. En todos los casos EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de Subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 782

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1509-00	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	8,120,000
Total:		8,120,000

CDP No. 740

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1802017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

BENEFICIARIO : JAIRO YECID VILLALBA AREVALO identificado con CC 1023875783

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 08 de noviembre del 2017.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARCO ANTONIO GOMEZ GARO

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

Ciudad de Expedición:			Sucursal:			Cod. Sucursal:			Nro. Póliza:			Anexo:		
BOGOTÁ, D.C.			NORTE			15			15-46-101005419			0		
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:			Vigencia Hasta:			A las:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Tipo Movimiento:			
08	11	2017	08	11	2017	00:00	07	07	2018	00:00	EMISIÓN ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:			Identificación:		
VILLALBA AREVALO JAIRO YECID			1023875783		
Dirección:			Teléfono:		
CRA 8 NRO. 30 B - 17 SUR			3102560181		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:			Identificación:		
DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL			899999061-9		
Dirección:			Teléfono:		
AV 1 DE MAYO NRO. 1 - 40 SUR			3636740		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FDLS-CPS-180-2017 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.-

AMPAROS

RISGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2017	07/07/2018	\$ 812.000.00
OBSERVACIONES:			

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 20.000.00	\$ 7.000.00	\$ 5.130.00	\$ 32.130.00	\$ 812.000.00	08/11/2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
CARLOS J MOLINA LTDA	4800	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de expedición, la Sucursal de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 7 80-28 - Teléfono: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. NORTE
NIT. 860.009.578-6

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Última puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

[Firma]
FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: C/ 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2166977



Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES**
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

86
57

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

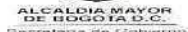
12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



APROBACION POLIZA

Firma:

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTA DE INICIO

Clase contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
N° de contrato: 180-2017
Contratista: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
Identificación: CC No. 1.023.875.783 de Bogotá D.C.
Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.""
Plazo de ejecución: DOS (02) MESES
Valor Total del Contrato: OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (8.120.000) MCTE
Fecha de Inicio: 08 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación: 07 de Enero de 2018
Interventor: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL	CC No. 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo FDLSC
Revisó: Jairo Rodríguez Valderama – Profesional Especializado Apoyo Despacho FDLSC.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

PARA: ROCIO SALGADO ESPARZA
Coordinador Apoyo Subsidio C

DE: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-180-2017 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal y JAIRO YECID VILLALBA AREVALO cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA."

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de Apoyo a la Supervisión al contrato del asunto, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente


JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Graciela Medina Manrique – Abogada Oficina Contratación FDLSC
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 20175410147292

Fecha: 04/12/2017

No. de Pago: PRIMER PAGO

Clase de contrato: CPS

Contrato No.180/2017

Nombre del Contratista: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA. • Carta dirigida al supervisor del contrato • Informe de gestión o avance • Factura o documento equivalente • Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social • Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	04/12/2017	04/12/2017
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	04/12/2017	04/12/2017
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACION DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACION	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	NANCY AND PALACIOS	04/12/2017	04/12/2017
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS • Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación • Factura o documento equivalente • Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACION	Profesional con funciones de Contador			
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. • Recibe y verifica el listado de los documentos • Reprograma PAC • Elabora y aprueba Orden de Pago • Revisa y valida Planilla • Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
• Revisa Planilla • Firma digital	Alcalde Local	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 17 de 21



62

Bogotá D.C. Diciembre, 04 de 2017

Doctor
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal
Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur
Ciudad

Ref. Presentación del primer (1) Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. 180 de 2017 Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.**

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 180/2017; correspondiente al período comprendido entre el 08 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2017.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS**

PERÍODO: DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
No. CONTRATO Y FECHA	180-2017 ✓
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO ✓
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.875.783
TELÉFONO DE CONTACTO	3102560181
DIRECCIÓN	CARRERA 8 # 30B 17 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES ✓
VALOR INICIAL	\$ 8.120.000 ✓
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017 ✓
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.120.000 ✓
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 DE ENERO 2018 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTAS CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. ✓
DESARROLLO DEL INFORME	
Nota: El numero de obligaciones del informe, debe ser igual al numero de obligaciones especificas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	36 visitas domiciliarias de seguimiento 3 visitas domiciliarias egreso	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	36 visitas domiciliarias de seguimiento 3 visitas domiciliarias egreso	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo procesa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

21-GAR-F010

VERSION: 2

Vigencia: 19 Abril 2016

1	Se efectua consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	36 visitas domiciliarias de seguimiento 3 visitas domiciliarias egreso	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Se cumple meta asignada por Coordinadora de Subsidio C.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal, se cumple la meta asignada por coordinadora de subsidio C coordinador.subsidioC@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la condicion y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloqueos, egresos y demás requerimientos del proceso.	39 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE) visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	39 fichas SIRBE 39 formatos cruce individual 24 fichas de seguimiento	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com
---	---	---	---

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrada en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	39 Visitas domiciliarias.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	39 fichas SIRBE 39 formatos cruce individual 24 fichas de seguimiento	ANEXO 1: relación de visitas enviadas por la responsable del proyecto en el mes reportado, reposa en drive en carpeta compartida con coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
---------------------------	--	-----------	-----------------------

1	Se apoya en la formulación implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación de propuesta de trabajo y de sistematización que dé cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiere.	39 fichas SIRBE 39 formatos cruce individual 21 fichas de seguimiento	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
---	---	---	--

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	se realiza registro en los formatos establecidos para la visita domiciliaria.	36 visitas domiciliarias de seguimiento 3 visitas domiciliarias egreso	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A la fecha se ha ejecutado el 38.33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 38.33 % del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 38.33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
---------------------------	--	-----------	-----------------------

Bogotá, D.C., 04 DE Diciembre de 2017 ✓

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

**PRIMER INFORME (1) DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Yo, JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.875.783 de Bogotá D.C. Me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1. - En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago"

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Noviembre de 2017, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 180 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS LABORALES	PLANILLA NUMERO
180-2017	\$3.112.666	\$1.245.067	\$155,700	\$199,300		\$30,400	23969545
		INTERESES	\$1,500	\$2,000		\$300	
		TOTALES	\$157,200	\$201,300		\$30,700	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 **"Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente"** y el [Decreto 099 de enero 25 de 2013](#), mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012) estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T

(adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), **CERTIFICO QUE:** (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGÓ LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Jairo Yecid Villalba Arevalo
 firma
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
 C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	1023875783	JAIR YECID VILLALBA AREVALO	CARRERA 8 NO 30 B 17 SUR	5100254	jairo.villalba@upla.edu.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Informativa			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
11	2017	11	2017	I	04/12/2017	23968548	5205.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP5005	Compensar EPS	89308942-7	155.790	0		0		0	12	1.500	0	157.290	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230101	Protección (P.G. + Protección)	860225739-0	199.300	0	0	0	0	12	2.000	0	201.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-25	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860311151-6	30.400				30.400	12	300	30.700			304	30.700

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja de Compensación Flic	860066342-7	7.500	12	100	7.600	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	155.790	157.290
Pensión	1	199.300	201.300
Riesgos Laborales	1	30.400	30.700
CCF	1	7.500	7.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.690	396.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SOLICITADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023675733	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	CARRERA 8 NO 30 S 17 SUR	5100254	jairo.villalba@compensar.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO			TOTAL A PAGAR
11	2017	11	2017	I	04/12/2017	23009545

DETALLE POR COTIZANTE																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN MOVILIDAD										PENSION									
Nº	Tip	Año de identificación	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Religión	Profesión	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
1	CC	1023675733	VILLALBA AREVALO JAIRO YECID	38	M																								

PAGADA

67
10

Bogotá, D.C., 04 de noviembre 2017

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

CERTIFICACIÓN ANUAL

Yo, **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.875.783 de Bogotá D.C., me permito certificar, bajo la gravedad de juramento: (Seleccione cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. (Asalariados)		X
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. (Prestación de Servicios)	X	
Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2016).		X
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) superan los mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$41'654.200).		X

La presente certificación se realiza en cumplimiento del Decreto No. 1739 del 27 de Diciembre de 2014, "Determinación de la clasificación de las Personas Naturales en las Categorías Tributarias establecidas en el artículo 329 del Estatuto Tributario".

Jairo Yecid Villalba Arevalo
Nombre: **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**
C.C. 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

PRIMER (1) INFORME DE CONTRATO

DEBE A:

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.875.783 de Bogotá D.C., la suma de tres millones ciento doce mil seiscientos sesenta y seis pesos **(\$3.112.666)** M/CTE, por concepto del primer (1) informe de pago del contrato, cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 180-2017 en el período comprendido entre el 08 de Noviembre al 30 Noviembre del 2017.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** No. 008400734136 del Banco DAVIVIENDA.

Cordialmente,


JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el/la contratista **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del **08 al 30 de NOVIEMBRE de 2017**.

Contrato:	No. 180/2017
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
Cédula o NIT	No. 1.023.875.783
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
Plazo del contrato:	(2) DOS MESES
Fecha Iniciación:	08/11/2017
Cesión:	N/A
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Fecha de Terminación:	07/01/2018
Valor Inicial Pactado:	\$8.120.000
Valor a Pagar:	\$3.112.666
Numero de PIN:	23969545
Periodo cotizado:	(NOVIEMBRE 2017)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 04 días del mes de Diciembre de 2017.

Interventor o apoyo a la supervisión,


ROCIO SALGADO ESPARZA
Apoyo a la Supervisión


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local

72
73



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. _____ CPS 89-2017 No
CONTRATISTA : _____ JAIRO YECID VILLABA AREVALO FECHA: 06/12/2017
PERIODO: 08/11/2017 AL 30/11/2017 NIT 1.023.875.783
PAGO N°:1 DOCUMENTO N° CTA COBRO

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO				3.112.666
RETEFUENTE HONORARIOS	24361502		0,00%	0
RETEFUENTE SERVICIOS	243605		0,00%	0
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	243606		0,00%	0
RETEFUENTE COMPRAS	243608		3,50%	0
RETEFUENTE - C.O.P.	243626		0,00%	0
RETEFUENTE			0,00%	0
RETEIVA	243625		0,00%	0
RETEICA	243627	2.757.822,08	0,966%	26.641
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24402301		0,00%	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	14201202		0,00%	0
CONTRAPARTIDA				
HONORARIOS	51111102			3.112.666
				0
TOTAL DESCUENTOS				-26.641
NETO A PAGAR	240101			3.086.025

HUGO EDUARDO RIOS RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS

Contador F.D.L (E)

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

NOMBRE Y APELLIDOS

Responsable de Presupuesto F.D.L.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO CQUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE 5 MESES

BASE PARA PAGO DE SALUD Y PENSIÓN	1.245.055
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	155.633
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSIÓN 16%	199.211
APORTE OBLIGATORIO PARA ARL	4.200
RENTA EXCENTA 25%	589.456
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	1.048.499

Formato 2L-GAR-F3

Version 2

Vigencia: 30 de Junio de 2011

1 de 1



ORDEN DE PAGO

No. 1 1993

Usura Dir.
Fecha de Impresión
EstadoALCANTARILLA
05-12-2017
10000000

Entidad:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL				
Código:	004	Unidad Ej.	01	Fecha de Disgocieramiento	DICIEMBRE 6 de 2017
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre:	JARDY YECID VILLALBA AREVALO				Regimen
Dirección:	C/2N 308 17 SUR				410465
C/C o V/H:	1023871/03	Banco/Sucursal:	BANCO DAVIVIENDA S.A		Cuenta No/Clase
2. DATOS DEL COMPROMISO					
Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.:	1002017	Interventor o responsable del recibo a	PARCIAL
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor				
Detalle					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA-SAVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3510 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA					
Vigencia Actual					
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL		
	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
Rubro	Fuente Detalle	Valor			
140	3.3.1.15.01.03.1105.00	012	Personas mayores protegidas en San Cristóbal		\$3,112,666.00
VR BRUTO					\$3,112,666.00
MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES	
Valor Bruto			1-4-24-02-01	\$3,112,666.00	
RETENCION R.T. X M.I	000	\$2,151,022.00	2-4-36-27	\$26,641.00	
TOTAL DESCUENTOS					\$26,641.00
VALOR NETO a Glosar					\$3,086,025.00
					Código Contable
					2-4-01-01
MOVIMIENTO DE TESORERIA					
Observaciones					
SEGUN INFORMES Y CUENTA DE COBRO					
Nombre					
Cédula					
Firma					



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 7018-591-0001552

Fecha: 03/01/18

No. de Pago: SEGUNDO PAGO

Clase de contrato: CPS

Contrato No.180/2017

Nombre del Contratista: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: - Carta dirigida al supervisor del contrato - Informe de gestión o avance - Factura o documento equivalente - Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social - Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	03/01/18	03/01/18
ELABORA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	03/01/18	03/01/18
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACION DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACION	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	NANCY NIÑO CAJALOS		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS: - Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación - Factura o documento equivalente - Elabora Cálculo de impuestos	Profesional con funciones de Contador			
REALIZAR CAUSACION				
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO: - Recibe y verifica el listado de los documentos - Reprograma PAC - Elabora y aprueba Orden de Pago - Revisa y valida Planilla - Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
- Revisa Planilla - Firma digital	Alcalde Local	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 17 de 23

Bogotá D.C. Enero de 2018

Doctor
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal
Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur
Ciudad

Alcaldía Local de San Cristóbal

1 No.

2018-541-000155-2

018-01-03 09:29 - Folios: 1 Anexos:

Destino: Área de Gestión de Desarrollo
Em/D: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

Ref. Presentación del segundo (2) Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. **180 de 2017** Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**.

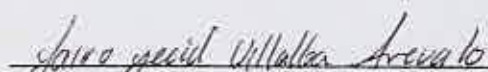
Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 180/2017, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2017.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS

PERÍODO: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 *

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS *
No. CONTRATO Y FECHA	180-2017 ✓
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO ✓
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.875.783
TELÉFONO DE CONTACTO	3102560181
DIRECCIÓN	CARRERA 8 # 30B-17 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES ✓
VALOR INICIAL	\$ 8.120.000 ✓
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017 ✓
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.120.000
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN)	07 DE ENERO 2018 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTAS CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES ✓
DESARROLLO DEL INFORME	
Nota: El numero de obligaciones del informe, debe ser igual al numero de obligaciones especificas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1 Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	10 visitas domiciliarias de seguimiento 30 visitas domiciliarias ingreso 2 visita de informe único	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresarán al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1 Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	10 visitas domiciliarias de seguimiento 30 visitas domiciliarias ingreso 2 visita de informe único	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo proceca, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Se efectua consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	10 visitas domiciliarias de seguimiento 30 visitas domiciliarias ingreso 2 visita de informe único	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Se cumple meta asignada por Coordinadora de Subsidio C.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal, se cumple la meta asignada por coordinadora de subsidio C coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: . Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la condicion y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloqueos, egresos y demás requerimientos del proceso..	42 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la critica (verificación) de dichos instrumentos.			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE), visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	42 fichas SIRBE 42 formatos cruce individual 24 fichas de seguimiento	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBEE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrarla en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	42 Visitas domiciliarias.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	10 visitas domiciliarias de seguimiento 30 visitas domiciliarias ingreso 2 visita de informe único	ANEXO 1: relación de visitas enviadas por la responsable del proyecto en el mes reportado, reposa en drive en carpeta compartida con coordinador.subsidioc@gmail.com

78
79

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las visitas domiciliarias de forma objetiva, validando las condiciones de la persona que permitirán tener las herramientas para la elaboración de un concepto técnico; hacer las correcciones necesarias teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en las revisiones de la recepción de las visitas. Dar uso institucional y discreto a la información recolectada.	Formatos diligenciados propios del desarrollo de actividades contractuales entregados a la profesional administrativa	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Participar en las reuniones, capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la subdirección para la Vejez y la subdirección Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Asistencia a reuniones programadas por la alcaldía, la secretaria Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local en el momento en que sea requerido.	Apoyo a coordinación 4 al 6 de diciembre, 22 de diciembre asistencia a novena a cargo del despacho	listados de asistencia a las diferentes actividades y reuniones, estas reposan en el archivo de la oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Entregar cumplidamente en las horas y fechas acordadas establecidas con la coordinadora del contrato, cada uno de los compromisos respecto a informes de las visitas domiciliarias.	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiera.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se apoya en la formulación implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación de propuesta de trabajo y de sistematización que dé cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiere.	42 fichas SIRBE 42 formatos cruce individual 20 fichas de seguimiento 8 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	se realiza registro en los formatos establecidos para la visita domiciliaria.	10 visitas domiciliarias de seguimiento 30 visitas domiciliarias ingreso 2 visita de informe único	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14. , Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.

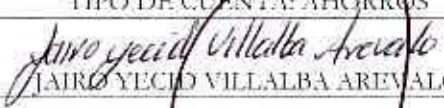
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A la fecha se ha ejecutado el 88.33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 88.33 % del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 88.33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.

378
80

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
1	Apoyo administrativo a coordinación atención al usuario y del 4 al 6 de diciembre, elaboración de propuesta de consultorio psicosocial por sugerencia de asesor de despacho.	Apoyo administrativo a coordinación atención al usuario y del 4 al 6 de diciembre, elaboración de propuesta de consultorio psicosocial por sugerencia de asesor de despacho.	Apoyo administrativo a coordinación atención al usuario y del 4 al 6 de diciembre, elaboración de propuesta de consultorio psicosocial por sugerencia de asesor de despacho.	
OBLIGACIONES GENERALES:				
El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.			SI	NO
			X	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.				
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.				
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 008400734436 TIPO DE CUENTA: AHORROS		
FIRMA CONTRATISTA		 JAIR YECIO VILLALBA AREVALO		
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE IGNACIO GUTIERREZ POYIVAR		
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL		
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	NOMBRE	 ROCIO SALGADO ESPINOSA		
	CARGO VINCULACIÓN O No. DEL CPS	RESPONSABLE DEL PROYECTO		

Bogotá, D.C., Enero de 2018

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

**SEGUNDO INFORME (2) DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Yo, JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.875.783 de Bogotá D.C. Me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago"

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Diciembre de 2017, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 180 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS LABORALES	PLANILLA NUMERO
180-2017	\$4.060.000	\$1.625.000	\$203,200	\$260.000		\$39,600.	24563032
		INTERESES	\$900	\$1,100		\$200	
		TOTALES	\$204,100	\$261,100		\$39,800.	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 **"Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente"** y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012) estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T.

(adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), **CERTIFICO QUE:** (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Firma *Jairo Villalba Arevalo*
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
 C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	102567319	AIRÓ YECID VILLAGRA ARZUAGA	GARRERA 1 NO 20 B 17.00M	5100214	airv.milagro@compensar.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDADO / MUNICIPIO
UNICA	1 - Ingresante			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
12	2017	12	2017	1	20722017	24503032	3914.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades
EP5028	Compensar EPS	86066942-7	203.200	0	

TOTALES PENSION					
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante
239201	Policías (PNO - Héroicos)	870228739-0	262.800	0	0

TOTALES PENSION LABORALES					
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros
1402	POSITIVA COPIAVIVA DE S.E.S. / ASES	639011153-8	39.600		

TOTALES CAJAS					
Código COF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
COF24	Compensar Caja de Seguro Familiar	86066942-7	9.300	0	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	valor antes de IGE, LMA, IGP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	293.200	294.100
Pensión	1	250.000	261.100
Seguros Laborales	1	39.600	39.600
COF	1	9.300	9.900
ESAP	0	0	0
OSF	0	0	0
MFN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	592.100	604.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020575783	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	CARRERA 8 NO 20 B 17 SUR	5100294	jairo.villalba@upb.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO	
UNICA	Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD	DIFERENTE A SALUD						
MES	AÑO	MES	AÑO				
12	2017	12	2017	1	28/12/2017	24903032	\$214.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE				INFORMACION NOVEDADES												PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES				RPF		PARAFISCALES			
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro
001	1020575783	VILLALBA AREVALO JAIRO YECID	M	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

PAGADA

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

SEGUNDO (2) INFORME DE CONTRATO

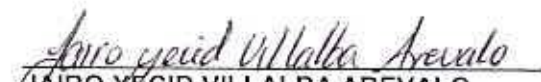
DEBE A:

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.875.783 de Bogotá D.C., la suma de cuatro millones sesenta mil pesos **(\$4.060.000)** M/CTE, por concepto del segundo (2) informe de pago del contrato, cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 180-2017** en el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 Diciembre del 2017.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** No. **008400734136** del Banco DAVIVIENDA.

Cordialmente,


JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
C.C. N° 1.023.875.783 de Bogotá D.C.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

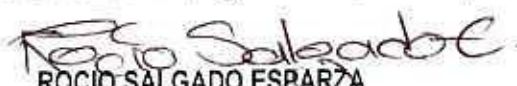
Teniendo en cuenta el informe presentado por el/la contratista **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del **01 al 31 de DICIEMBRE de 2017**.

Contrato:	No. 180/2017
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
Cédula o NIT	No. 1.023.875.783
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
Plazo del contrato:	(2) DOS MESES
Fecha Iniciación:	08/11/2017
Cesión:	N/A
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Fecha de Terminación:	07/01/2018
Valor Inicial Pactado:	\$8.120.000
Valor a Pagar:	\$4.060.000
Numero de PIN:	24563032
Periodo cotizado:	(DICIEMBRE 2017)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, ~~Ley 828 de 2003~~ y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 3 días del mes de Enero de 2018.

Interventor o apoyo a la supervisión,


ROCÍO SALGADO ESPARZA
Apoyo a la Supervisión


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local

85
86



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD Y CONDUCEN
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. CPS 89-2017 No 27/12/2017
 CONTRATISTA : JAIRO YECID VILLABA AREVALO NIT 1.023.875.783
 PERIODO: 01/12/2017 AL 31/12/2017
 PAGO N°:2 DOCUMENTO N° CTA COBRO

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO				4.060.000
RETEFUENTE HONORARIOS	24361502		0,00%	0
RETEFUENTE SERVICIOS	243605		0,00%	0
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	243606		0,00%	0
RETEFUENTE COMPRAS	243608		3,50%	0
RETEFUENTE - C.O.P.	243626		0,00%	0
RETEFUENTE			0,00%	0
RETEIVA	243625		0,00%	0
RETEICA	243627	3.597.160,00	0,966%	34.749
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24402301		0,00%	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	14201202		0,00%	0
CONTRAPARTIDA				
HONORARIOS	51111102			4.060.000
				0
TOTAL DESCUENTOS				-34.749
NETO A PAGAR	240101			4.025.251

HUGO EDUARDO RIOS RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS

Contador F.D.L (E)

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

NOMBRE Y APELLIDOS

Responsable de Presupuesto F.D.L.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO COQUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE 5 MESES.

BASE PARA PAGO DE SALUD Y PENSIÓN	1.524.000
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	203.000
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSIÓN 16%	259.840
APORTE OBLIGATORIO PARA ARL	4.200
RENTA EXCENTA 25%	899.290
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	1.366.330

Formato 2L-GAR-F3

Version 2

Vigencia 30 de junio de 2011

1 de 1

Inicio:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL			
Código:	604 Unidad Ej.: 01 Fecha de Disgenciamiento: DICIEMBRE 28 de 2017 Convenio Int:			
1. DATOS DEL BENEFICIARIO				
Nombre:	JAYD YICID VILLALBA AREVALO			
Domicilio:	CRAN 308 17 SER			
C.C o NIT:	1023915723 Banco/Cuenta:			
Banco Davivienda S.A.	Teléfono y Fax: 1106965			
Cuenta No/Clase:	004600734135 A			
2. DATOS DEL COMPROMISO				
Compromiso a Pagar:	CONTINUACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Nº:	1002017			
Interventor o responsable del hecho o satisfacción del bien o servicio:	PARCIAL			
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor:			
Detalle				
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FCHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA				
tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA ACTUAL			
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
fuentes de financiación	IMPULSION PRESUPUESTAL			
Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación/Gasto
Habero	Presupuesto Detalle	Valor		
140	3.3.1.15.01.03.1509.00	132	Personas mayores atestadas en San Cristobal	\$4,080,000.00
VR BRUTO CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS \$4,080,000.00				
DESCUENTO FINANCIERO Y CONTANT				
Descripción	% Descuento	Eso de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-4-24-02-01	\$4,080,000.00
RETENCIÓN 35% X ML	35%	\$1,428,000.00	2-4-35-24	\$3,652,000.00
TOTAL DESCUENTOS \$3,652,000.00				
VALOR NETO a Giar	CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS			\$4,025,251.00
				Código Contable 2-4-01-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 20185410006352

Fecha: 16/01/2018

No. de Pago: TERCER PAGO

Clase de contrato: CPS

Contrato No.180/2017

Nombre del Contratista: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: - Carta dirigida al supervisor del contrato - Informe de gestión o avance - Factura o documento equivalente - Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social - Y los demás requisitos pactados	Supervisor o Interventor	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	16/01/2018	16/01/2018
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o Interventor	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	16/01/2018	16/01/2018
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACION DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACION	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	NANCY MINO PALACIOS	25/11/18	25/11/18
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS - Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación - Factura o documento equivalente - Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACION	Profesional con funciones de Contador			
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO: - Recibe y verifica el listado de los documentos - Reprograma PAC - Elabora y aprueba Orden de Pago - Revisa y valida Planilla - Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
- Revisa Planilla - Firma digital	Alcalde Local	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 17 de 21

Bogotá D.C. Enero, 16 de 2017

Alcaldía Local de San Cristóbal



R No.

2018-541-000635-2

2016-01-16 10:02 - Folios: 1 Anexos:
9

Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: JAIRO YECID VILLALBA AREV

Doctor

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de San Cristóbal

Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur

Ciudad

Ref. Presentación del tercer y último (3) Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. **180 de 2017** Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 180/2017, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero al 07 de Enero del 2018.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Jairo Yecid Villalba Arevalo
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

C.C. N° 1.023875.873 De Bogotá.

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS

PERÍODO: DEL 01 ENERO DE 2018 AL 07 DE ENERO DEL 2018

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	180-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.875.783
TELÉFONO DE CONTACTO	3102560181
DIRECCIÓN	CARRERA 8 N° 30B - 17 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
VALOR INICIAL	\$ 8.120.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.120.000
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 DE ENERO 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTAS CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA
DESARROLLO DEL INFORME	

Nota: El número de obligaciones del informe, debe ser igual al número de obligaciones específicas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo procesa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
---------------------------	--	-----------	-----------------------

21-GAR-F010

VERSION: 2

Vigencia: 19 Abril 2016

90
91

3	Se efectúa consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
4	Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal, se cumple la meta asignada por coordinadora de subsidio C coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5	Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la condición y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloques, egresos y demás requerimientos del proceso.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

6	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE) visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBEE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrarla en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
8	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	ANEXO 1: relación de visitas enviadas por la responsable del proyecto en el mes reportado, reposa en drive en carpeta compartida con coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

21-GAR-F010

VERSION: 2

Vigencia: 19 Abril 2016

91
92

9	Realizar las visitas domiciliarias de forma objetiva, validando las condiciones de la persona que permitirán tener las herramientas para la elaboración de un concepto técnico; hacer las correcciones necesarias teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en las revisiones de la recepción de las visitas. Dar uso institucional y discreto a la información recolectada.	Formatos diligenciados propios del desarrollo de actividades contractuales entregados a la profesional administrativa	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Participar en las reuniones, capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la subdirección para la Vejez y la subdirección Local.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10	Asistencia a reuniones programadas por la alcaldía, la secretaria Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local en el momento en que sea requerido.	No se realizan para el mes de Enero.	No se realizan para el mes de Enero.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el la Supervisor-a del contrato y el la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11	Entregar cumplidamente en las horas y fechas acordadas establecidas con la coordinadora del contrato, cada uno de los compromisos respecto a informes de las visitas domiciliarias.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioc@gmail.com

9

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiera.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
12	Se apoya en la formulación implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación de propuesta de trabajo y de sistematización que dé cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiere.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
13	se realiza registro en los formatos establecidos para la visita domiciliaria.	Apoyo administrativo a coordinación en oficina de 1 al 7 enero.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en oficina Subsidio C en la Alcaldía San Cristóbal coordinador.subsidioC@gmail.com

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
14	A la fecha se ha ejecutado el 100 % del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 100 % del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 100 % del contrato frente al avance físico y financiero del presente C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
15	Para el periodo reportado se realizan acciones frente a esa obligación , anexa paz y salvo de terminación y entrega	Para el periodo reportado se realizan acciones frente a esa obligación , anexa paz y salvo de terminación y entrega	Formato de Paz y salvo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.

21-GAR-F010

VERSION: 2

Vigencia: 19 Abril 2016

92
93

ACTIVIDADES DESARROLLADAS			PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
16	Participación en el recorrido todo terreno realizado por la Alcaldía local de San Cristóbal.		Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.
OBLIGACIONES GENERALES:				
El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.			SI	NO
			X	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.				
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.				
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 008400734136 TIPO DE CUENTA: AHORROS		
FIRMA CONTRATISTA		 JAIRO YECID VILLALBA AREVALO		
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL		

93
94

Bogotá, D.C., 16 De Enero de 2018

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

TERCER (3) Y ULTIMO INFORME DE CONTRATO CERTIFICACIÓN MENSUAL

Yo, Jairo Yecid Villalba Arevalo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.875.783 de Bogotá. Me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 "Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago"

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Enero de 2018, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 180 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS ABORALES	PLANILLA NUMERO
180-2017	\$950.000	\$950.000	\$118.800	\$152.000		\$23.200	24957599
		INTERESES					
		TOTALES	\$118.800	\$152.000		\$23.200	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012) estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T

(adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), CERTIFICO QUE: (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Firma: 
 JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
 C/C. N° 1.023.875.783 De Bogota.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023875783	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	CARRERA 8 NO 36 B 17 SUR	5100254	jairo.villalba@uptc.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD	DIFERENTE A SALUD						
MES	AÑO	MES	AÑO				
1	2018	1	2018	1	16/01/2018	34957599	\$299.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Compensar EPS	89066942-7	118.800	0		0		0	0	0	0	118.800	1

TOTALES PENSION				Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria									
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	152.000	0	0	0	0	0	0		152.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES				Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	No. Autorización	Valor										
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	850011153-6	23.200				23.200	0	0	23.200			232	23.200	1

TOTALES CAJAS				Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte				
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fija	850066942-7	5.700	0	0	5.700	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	118.800	118.800
Pension	1	152.000	152.000
Riesgos Laborales	1	23.200	23.200
CCF	1	5.700	5.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	299.700	299.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1023875/93	JARO YEDID VILLALBA AREVALO		CARRERA 8 N° 30 B 17 SUR	5100254	jarov.villalba@upb.edu.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
1	2018	1	2018	I	15/01/2018	24057599	\$299.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN MOVIDADES												PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Clases	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud

PAGADA

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

TERCER Y ULTIMO (3) INFORME DE CONTRATO

DEBE A:

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.875.783 de Bogotá, la suma de novecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos **(\$947.334)** M/CTE, por concepto del tercer y último (3) informe de pago del contrato, cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 180-2017** en el período comprendido entre el 01 de Enero al 7 Enero del 2018.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** No. **008400734136** del Banco DAVIVIENDA.

Cordialmente,



JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.
C.C. N° 1023.875.783 de Bogota.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

97
96
039-2018

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el/la contratista **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del **01 al 07 de ENERO de 2018**.

Contrato: No. 180/2017
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista: **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**
Cédula o NIT: No. 1.023.875.783
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES
Plazo del contrato: (2) DOS MESES
Fecha Iniciación: 08/11/2017
Cesión: N/A
Prorroga: N/A
Adición: N/A
Fecha de Terminación: 07/01/2018
Valor Inicial Pactado: \$8.120.000
Valor a Pagar: \$947.334
Numero de PIN: 24957599
Periodo cotizado: (ENERO 2018)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 16 días del mes de enero de 2018.

Interventor o apoyo a la supervisión,

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local

Juli P

SISTEMA DE PRESUPUESTO - LOCAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

12.01.2018

14:52

ENTIDAD: 004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD EJECUTORA
 VIGENCIA: 2017

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 782

NRO DISPONIBILIDAD: 740

VALOR REGISTRO: 8,120,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2144	28-DEC-17	28-DEC-17	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	1002017	VIGENTE	4,060,000.00	
ORDENES DE PAGO	1983	06-DEC-17	06-DEC-17	JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	1002017	VIGENTE	3,112,666.00	

Gran Total: -----

7,172,666.00

817,334.00

Anulaciones RP:

.00

98
99



CONTROL DE RETIRO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

Fecha: 12-01-2018 Dependencia: Subdirección
 El (la) señor(a): Jairo Veral Villalba Arciniegas
 Identificado(a): 123875783 de Bogotá
 Correo Personal jairoveralveral@gmail.com Celular: 3102560181
 Dirección para notificación (puedes ser correo personal) Kra 8 N° 30B-17 Sur

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

180 - 2017

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

☒ Terminación del contrato

☐ Cesión del contrato

Otras: _____

Que revisadas las fuentes de información de bienes devolutivos de las Direcciones de Planeación y Sistemas de Información y Administrativa (Inventarios- Gestión Documental) el (la) señor (a) no cuenta con los elementos pendientes por entregar.
 ¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SI _____ NO _____ CUÁL? _____

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
PLANEACIÓN Y SISTEMAS Verificó: Nombre: _____	OBSERVACIONES ENTREGA EQUIPO DE CÓMPUTO
APLICATIVO ORFEO Supervisor Orfeo Nombre: _____	OBSERVACIONES A la fecha las bandejas del aplicativo Orfeo se encuentran vacías <u>no tiene ORFEO</u>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
ÁREA DE INVENTARIOS Verificó: Nombre: _____	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVA Carné: Verificó: Nombre: _____	OBSERVACIONES <u>Have document band 6/11/18</u>
GESTIÓN DOCUMENTAL Verificó: Nombre: _____	OBSERVACIONES SERIE CONTRATOS: Ley 594 de 2000 Ley General De Archivo Título IV Artículo 15

10

ACTA DE TERMINACIÓN

Contrato: No. 180 de 2017
Fecha de suscripción: 08 de noviembre de 2017
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Contratista: **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**
Cédula o NIT: C.C. No. 1.023.875.783 de Bogotá

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.

Plazo del contrato: DOS (02) MESES
Fecha Iniciación: 08 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación: **07 de enero de 2018**
Valor Inicial Pactado: \$ 8.120.000
Valor total contrato: **\$ 8.120.000**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO:	782	08/11/2017	\$8.120.000
VALOR ADICIÓN:	N/A	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			\$8.120.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$8.120.000
VALOR GIRADO (*SEGÚN ESTADO DE CUENTA)			\$7.172.666
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$947.334
SALDO SIN EJECUTAR			0
SALDO A LIBERAR			0

**Según Estado de Cuenta de enero 12 de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto del FDLSC, el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*

Se deja constancia que **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato y que se recibieron a satisfacción las actividades contratadas, tal y como se evidencia en cada uno de los informes y soportes de ejecución que presentó el **CONTRATISTA** y el respectivo certificado de cumplimiento que avala cada pago.

Se verificó que durante el plazo de ejecución el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el pago de los aportes correspondientes a la Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, acorde con las planillas y constancias de pago que hacen parte integral del contrato.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante el plazo de ejecución del contrato y una vez **EL FONDO** cancele al **CONTRATISTA**, el saldo enunciado en el "**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**" y firmada la presente acta de terminación, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2018.

POR EL FONDO	POR EL CONTRATISTA
 JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR C.C No. 79.298.479 de Bogotá Alcalde Local de San Cristóbal	 JAIRO YECID VILLALBA AREVAL C.C. No. 1.023.875.783 de Bogotá

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo.	Fecha
Revisó Abogada Apoyo a Contratación	Nubia Rocío Poveda Parra		16-01-2018
Revisó Abogado Especializado Despacho	Jairo Rodríguez Valderrama		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.			



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN ESPECIAL DE COLECCIÓN Y COORDINACIÓN
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. _____ CPS 89-2017 No. 034-2018
CONTRATISTA : _____ JAIRÓ YECID VILLABA AREVALO FECHA: 30/01/2018
PERIODO: 01/01/2018 AL 07/01/2018 NIT 1.023.875.783
PAGO N°: 3 de 3 DOCUMENTO N° CTA COBRO

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO				947.334
RETEFUENTE HONORARIOS	24361502		0,00%	0
RETEFUENTE SERVICIOS	243605		0,00%	0
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	243606		0,00%	0
RETEFUENTE COMPRAS	243608		3,50%	0
RETEFUENTE - C.O.P.	243626		0,00%	0
RETEFUENTE			0,00%	0
RETEIVA	243625		0,00%	0
RETEICA	243627	737.084,66	0,966%	7.120
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24402301		0,00%	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	14201202		0,00%	0
CONTRAPARTIDA				
HONORARIOS	51111102			947.334
				0
TOTAL DESCUENTOS				-7.120
NETO A PAGAR	240101			940.214

HUGO EDUARDO RÍOS RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS

Contador F.D.L (E)

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

MARCO ANTONIO GÓMEZ CARO

NOMBRE Y APELLIDOS

Responsable de Presupuesto F.D.L.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO COQUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE 6 MESES

BASE PARA PAGO DE SALUD Y PENSION	737.717
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	92.215
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSION 16%	118.035
APORTE OBLIGATORIO PARA ARL	18.000
RENTA EXCENTA 25%	184.271
TOTAL APORTES SALUD Y PENSION	412.521

Formado 2L-GAR-F-3

Versión: 2

Vigencia 30 de Junio de 2011

1 de 1



**110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL
NIT No. 899.999.061-9
LIBRO AUXILIAR**

Fecha: 01/12/2017 A 31/12/2017
Cuenta: 1-4-24-02-01 Entidades Publicas
Homologaciones: S

Cuenta fecha	Descripción	CD	10 (M)	Movimiento		Saldo
				Debe	Haber	
1-4-24-02-01	(Continuación)					
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1944 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL A APOYAR LA CONDI	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.026	0.00	2.120.000.00	49.212.312.705.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1915 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL A PRE	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.027	0.00	2.119.000.00	49.369.875.715.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1889 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: CONSTITUCION CAJA MENOR PARA EL TRANSPORTO DE LOS NOTIFICADORES DE LA ALCALDIA P	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.028	0.00	579.400.00	49.369.294.535.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1929 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: Agudos y prorrogas al CPS 137 de 2017, Servicios personales en el área de Gesti	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.029	0.00	2.000.000.00	49.267.295.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1940 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: Adición y prorrogas al CPS 117 DE 2017, Servicios personales en el área de Gesti	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.030	0.00	2.000.000.00	49.365.295.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1944 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: Adición y prorrogas al CPS 118 DE 2017, Servicios personales en el área de Gesti	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.031	0.00	2.000.000.00	49.263.294.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1946 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: ADICIÓN Y PRORROGA AL CPS 137 DE 2017, SERVICIOS PERSONALES EN EL AREA DE GUSTI	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.032	0.00	2.000.000.00	49.261.295.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1958 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN EL AREA DE GUSTI	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.033	0.00	2.170.000.00	49.159.155.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1963 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.034	0.00	2.870.000.00	49.156.285.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1965 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: Adición y prorrogas al CPS 119 DE 2017, Servicios Personales en el área de Gesti	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.035	0.00	2.000.000.00	49.154.285.335.65
07/12/2017	TERCERO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TIPO DCTO. OP N DCTO. 1968 FECHA DCTO. 06-DEC-17 DESCRIPCION: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL A PR	NOTAS GIROS TESORERIA-NA	25.036	0.00	1.401.662.00	49.152.883.652.05
	SubTotal: **1			0.00	1.040.366.375.00	
**NIT 899999130	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (75)					
	Saldo a 30/11/2017					52.750.428.00
**132	Numeros de Contrato: 132					
	Saldo a 30/11/2017					11.561.109.00
**135-2006	Numeros de Contrato: 135-2006					
	Saldo a 30/11/2017					24.639.319.00
**162	Numeros de Contrato: 162					
	Saldo a 30/11/2017					17.150.000.00
**NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL (5)					
	Saldo a 30/11/2017					17.993.314.526.02
**114	Numeros de Contrato: 114					
	Saldo a 30/11/2017					505.677.754.00
**115	Numeros de Contrato: 115					
	Saldo a 30/11/2017					464.682.823.00
**1292	Numeros de Contrato: 1292					
	Saldo a 30/11/2017					20.619.361.966.55
**149	Numeros de Contrato: 149					
	Saldo a 30/11/2017					15.055.626.00
**86-2007/252-2008/140-2009	Numeros de Contrato: 86-2007/252-2008/140-2009					
	Saldo a 30/11/2017					330.825.937.47



ORDEN DE PAGO

No. 1 46

Estado Del.
Fecha de Impresión
EstadoAÑO: 2017
21-02-2017
10:00:00

Entidad:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL				
Código:	001	Unidad Ej:	01	Fecha de Diligenciamiento:	1 FEBRERO 1 de 2017

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	JAIR YLCID VILLALBA ARVALO			Regimen:	
Dirección:	C/ 8N 308 17 S 16			Teléfono y Fax:	4704565
C.C. o AIT:	100280403	Documento:	JANCO DAVILA LUIS A	Cuenta No. Cero:	00000000000000000000

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Ano:	1802017	Interesante o responsable del hecho o satisfacción del bien o servicio:	PARCIAL
Acto de Recibo No.:	Nombre del Interventor				

Detalle

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FORMA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. REEMPLAZA EL RP No. 782 DEL 2017 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACIONES POR PAGAR

tipo de Círculo de Pago:	VIGENCIA ACTUAL
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL	

Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL			
	Disponibilidad	Código	Régimen	Nombre	Valor Aprobación (Gasto)	

Rubro Fuente Detalle Valor:			125	33.0.15.01.00.1500.00	1.01	Personas mayores protegidas en San Cristobal	\$847,334.00
-----------------------------	--	--	-----	-----------------------	------	--	--------------

Fuente			Detalle				

Bogotá D.C. 21 de marzo de 2018

SE FUNDÓ BCD
Correo físico 02-04-18
Alcalía Local de San Cristóbal
Id. Nc. 2018-541-003908-2
2018-03-21 16:01 Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: JAIRO YECID VILLALBA ARE
20185410039082

Doctor
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal
Av. 1° de Mayo No. 1-40 sur
Ciudad

ASUNTO: solicitud de CERTIFICADO LABORAL.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, solicito los **CERTIFICADOS LABORALES** correspondiente al contrato de prestación de servicios número **089-2017, 180-2017 y 052-2018**, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y JAIRO YECID VILLALBA AREVALO.

Atentamente,

Jairo Yecid Villalba Arevalo
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO
C.C. 1.023.875.873 de Bogotá D.C.

Carrera 8 # 30 B-17 sur Barrio: Serafina.
Celular: 302560181 - 310 5869704.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

c 104 103
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420060191
Fecha: 26-03-2018

20185420060191

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en donde reposa el Contrato de Prestación de Servicios No. 180 de 2017, se encuentra que **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.875.873 de Bogotá, celebró con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal el siguiente contrato:

TIPO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO:

180 DE 2017

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO INICIAL:

DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO:

08 DE NOVIEMBRE DE 2017

FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:

07 DE ENERO DE 2018

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 8.120.000

ESTADO DEL CONTRATO:

TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 15 DE ENERO DE 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jairo Molano Guzmán, Apoyo Contratación
Revisó: Nubia Rocio Poveda Parra, Abogada Apoyo Contratación

Av. 1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3536740 - 3536741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

*Por David
08-04-2018*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Alcalde Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420092181
Fecha: 27-04-2018

20185420092181

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CERTIFICA**

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **JAIRO YECID VILLALBA ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.975.783 de Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NÚMERO:	180 DE 2017
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	07 DE ENERO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.120.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR,
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyecto: Jairo Molano Guzman Apoyo Construcción.
Revisó: Nubia Pardo Poveda Para, Abogada Apoyo Construcción.

Calle 23 entre # 140 este
Código Postal: 110111
Tel. 3636660
Información Línea 195
www.alcaldiaoficial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2018-541-005592-2

2018-04-25 15:32 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Ram/D: JAIRO YECID VILLALBA AREV

20185410055922



Señores:

Alcaldía local san Cristóbal

Por medio de la presente yo JAIRO YECID VILLALBA AREVALO identificado con el número de cedula 1.023.875.783 de Bogotá D.C. solicito a ustedes certificado laboral de los contratos ejecutados con la ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL en la dependencia de SUBSIDIO C con los números de contrato 089-2017, 180-2017, y del contrato actual 052-2018.

Gracias por la atención prestada.

Jairo Villalba Arevalo
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

PSICÓLOGO

CEDULA 1.023.875.783

CELULAR 3102560181

DIRECCIÓN KRA 8 # 30B 17 SUR

Bogotá D.C., octubre, 22 de 2018

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2018-541-014729-2

2018-10-22 15:05 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: JAIRO YECID VILLALBA AREVALO



Señores:

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL

Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur

Ciudad

Asunto: certificados laborales

Por medio de la presente yo **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO** con CC **1.023.875.783** solicito a ustedes se me pueda expedir los certificados de los contratos laborales celebrados con ustedes con números: **089-2017, 180-2017, 053-2018**, se solicita que cada certificado se relacione; **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** en cada uno de los contratos.

Agradezco su atención prestada

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

PSICOLOGO

CC: 1.023.875.783

KRA 8 N 30 B 127 SUR

CELULAR: 3102560181

Bogotá

29/10/2018

Señores

Alcaldía Local de San Cristóbal

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2018-541-015177-2

2018-10-29 11:06 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: JAIME DARIO PARDO RODRIGU



Por medio de la presente solicito las certificaciones laborales de los años 2017 y 2018 de los contratos 32 Y 139 respectivamente.

Agradezco su atención y pronta respuesta

Jaime Pardo

Jaime Darío Pardo Rodríguez

C.C 80.809.788



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420246711
Fecha: 24-10-2018

*20185420246711

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.875.783 de Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO: 180 DE 2017.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN: 07 DE ENERO DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.120.000

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único). 3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad. 4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local. 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de

Chilip
01/11/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 22 SUR # 1-40 CSO
Municipio Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420246711
Fecha: 24-10-2018

***20185420246711**

insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 6. Aplicar los instrumentos necesarios (richas, formales, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos. 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos). 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 -2025 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores. 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local. 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el la Supervisora del contrato y el la Subdirectora para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización queden cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera. 13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal. 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato. 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista. 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyecto: Jairo Molano Guzmán, Apoyo Contratación.
Revisó: Nubia Rodó Poveda Parra, Abogada Apoyo Contratación.

Bogotá 30 de noviembre de 2018

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2018-541-017346-2

2018-11-30 11:33 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: JAIRO YECID VILLALBA AREV



Señores:

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL

Asunto: solicitud de certificados de contratos de prestación de servicios e ingreso.

Por medio de la presente yo JAIRO YECID VILLALBA AREVALO con CC 1.2034.875.783 de Bogotá, solicito a ustedes los **certificados de contratos de prestación de servicios** celebrados con la ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL, con los números de contrato 089-2017, 180-2017 y 032-2018, solicito igualmente los **certificados de ingresos** correspondientes a los contratos ya referenciados.

Muchas gracias por la atención prestada.

Jairo Yecid Villalba Arevalo

JAIRO YECID VILLALBA AREVALO

PSICÓLOGO

AREA: SUBSIDIO C

CC: 1.023.875.783

CELULAR: 3102560181

DIRECCION: KRA 8 N° 30B-17 SUR



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420281971
Fecha: 04-12-2018

20185420281971

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **JAIRO YECID VILLALBA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.875.783 de Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO: 180 DE 2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN: 07 DE ENERO DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.120.000

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único). 3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad. 4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local. 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de

Juana P.
06/12/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Alcaldía Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420281971
Fecha: 04-12-2018

20185420281971

insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos. 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos). 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 -2025 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores. 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local. 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisora del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización queden cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera. 13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal. 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato. 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista. 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLIVAR.
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyecto: Jairo Molano Guzman, Apoyo Contratación.
Revisó: Nubia Rocío Poveda Parra, Abogada Apoyo Contratación.
Proyecto: Jairo Molano Guzman, Apoyo Contratación.
Revisó: Nubia Rocío Poveda Parra, Abogada Apoyo Contratación.

JGP